

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

**PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS
ABIERTO**

PROCESO DE SELECCIÓN No. SDM-CMA-74-2026

OBJETO:

CARACTERIZAR LA MOVILIDAD DE LOS HOGARES Y PERSONAS PARA BOGOTÁ Y
LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y
LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD

**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD**

JULIO de 2026

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

Este documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” y la Guía para la Elaboración de estudios del sector V3 de la *Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (actualizado 25/09/2025)*. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

De acuerdo con lo anterior, la entidad luego de conocer su necesidad e identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. Razón por la cual, la entidad procedió a realizar el análisis del sector económico, el cual permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos inherentes al proceso pre contractual, contractual y post contractual, determinar los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes, conocer las variables económicas que impactan el proceso de contratación, identificar los proveedores que comercializan los bienes, obras y/o servicios requeridos por la Entidad, datos históricos de la Secretaría Distrital de Movilidad y de otras entidades estatales; entre otras.

En este sentido y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y la Agencia Regional de Movilidad (ARM) deben garantizar fuentes de información primaria confiable que permita medir las condiciones actuales de la movilidad a través de indicadores que puedan ser comparados con otras series temporales, es necesario adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: ***“CARACTERIZAR LA MOVILIDAD DE LOS HOGARES Y PERSONAS PARA BOGOTÁ Y LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD”***

A través del presente documento, se quiere dar a conocer la situación económica del sector, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que proveen los servicio y/o los bienes requeridos por la SDM, y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en el proceso de contratación. Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando procesos de contratación de este tipo de bienes y servicios en otras Entidades del Estado.

CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Secretaría Distrital de Movilidad revisó los aspectos generales del mercado de los bienes y/o servicios *de gestión, profesionales de empresa y administrativos y de servicios basados en ingeniería, estadística, investigación y tecnología.*

El presente proceso de contratación, pertenece de manera exclusiva al Sector Terciario (o de Servicios). Específicamente, se inserta en el segmento de la consultoría técnica especializada y los servicios intensivos en conocimiento, tal como lo constata su codificación y clasificación en el Sistema UNSPSC detallada a continuación:

Clasificación UNSPSC

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas UNv260801(08)(09) del 18 marzo 2025¹ de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, los bienes, obras y/o servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad en el presente proceso de selección se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81	10	15	12	81101512	Servicios SIG del sistema de información geográfica
80	10	15	04	81101504	Ingeniería de tráfico
81	10	22	02	81102202	Red de transporte urbano
81	13	15	04	81131504	Encuestas por muestreo
80	10	16	04	80101604	Administración o planificación de proyectos

Fuente: Clasificaciones del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC

Comportamiento y Dinámica en el Mercado

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc>
PA05-PR19-MD11 V.1.0

Comportamiento y Dinámica en el Mercado

El mercado de la consultoría en movilidad y recolección de operaciones estadísticas masivas en Colombia se caracteriza por ser de alta especialización y competencia moderada. Los oferentes suelen ser firmas consultoras de ingeniería de transporte con experiencia robusta en muestreo estadístico, universidades de alta acreditación o consorcios especializados que combinan la capacidad de despliegue operativo en campo con robustez analítica en modelos matemáticos de transporte. Al tratarse de un Concurso de Méritos Abierto, la competencia gira en torno a la calidad técnica del equipo de trabajo y las metodologías de captura, más que al factor puramente económico.

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

El análisis del contexto económico proporciona una visión integral de las condiciones macro y microeconómicas que impactan directa o indirectamente el mercado de bienes y servicios objeto de estudio. Este análisis se fundamenta en datos estadísticos, tendencias económicas y políticas que influyen en la dinámica de oferta y demanda.

En particular, se consideran factores como el crecimiento de la economía, las tasas de inflación, el comportamiento del mercado laboral, y las políticas fiscales y monetarias relevantes. Adicionalmente, se explora el comportamiento sectorial específico. Este enfoque permite comprender las oportunidades y riesgos asociados, ofreciendo insumos clave para la toma de decisiones estratégicas en los procesos de contratación pública.

1.1.1 ANÁLISIS DE VARIABLES ECONÓMICAS

De acuerdo con los análisis de Corficolombiana², Bancolombia³ y el Banco de la República (Banrep)⁴, las perspectivas económicas para Colombia en 2026 sugieren una aceleración moderada del crecimiento, aunque el país continúa enfrentando desafíos críticos en materia fiscal y una inflación que se resiste a converger a la meta. Según Corficolombiana, tras un cierre de 2025 con un crecimiento de apenas 1,8%, se proyecta una recuperación hasta el 2,8% en 2026. El Banco de la República, en su informe de enero de 2026, revisó a la baja su previsión para 2026 al 2,6%, advirtiendo sobre una demanda interna menos dinámica por menores remesas y menores ingresos cafeteros.

2

<https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/20251209-remontada.pdf/63154183-f9b8-166e-ac2a-221e4145e0a2>

3

<https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026>

4

<https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/9f097207-8493-4f1e-8242-bd427b467c91/content>

Por su parte, Bancolombia presenta el escenario más optimista, estimando que el PIB crecerá un 3,2% en 2026 (revisado al alza desde 3,0%), impulsado por el fortalecimiento del consumo privado y sectores como el comercio y el agropecuario.

La inversión, considerada el motor rezagado del crecimiento, sigue bajo la lupa. El Banco de la República señala que la formación bruta de capital fijo ha sido más débil de lo esperado. Corficolombiana destaca que la inversión se encuentra en niveles históricamente bajos (17% del PIB) y propone una "hoja de ruta" para elevarla al 22% hacia 2030, calificándola como la "semilla faltante" para un crecimiento sostenible. Bancolombia coincide en que la inversión fija sigue por debajo de su promedio histórico, aunque prevé señales de recuperación enfocadas en los sectores de industria y construcción.

En términos del Índice de Precios al Consumidor (IPC), las proyecciones de inflación para 2026 muestran una brecha notable entre el emisor y los analistas privados. El Banco de la República proyecta que la inflación descenderá al 3,5% al cierre de 2026, acercándose al rango meta. Sin embargo, Bancolombia revisó al alza su pronóstico al 5,0%, argumentando presiones persistentes en servicios e indexación salarial. Corficolombiana se sitúa en un punto intermedio, proyectando un 4,9%, y advierte que la inflación básica será difícil de reducir debido a la indexación y los costos laborales.

Ante esta persistencia inflacionaria, la política monetaria ha tomado un giro más contractivo de lo esperado a finales de 2025. El Banco de la República aumentó la tasa de intervención al 10,25% en su reunión de enero de 2026 para frenar las presiones de precios. Bancolombia anticipa que la tasa subirá tres veces más durante el año hasta cerrar 2026 en 10,00%. Por el contrario, Corficolombiana estima que la tasa de interés cerrará 2026 en un nivel ligeramente inferior, cercano al 9,75%, reflejando una postura que busca equilibrar la estabilidad de precios con la debilidad de la actividad económica.

La Tasa de Cambio (TRM) muestra proyecciones que favorecen una relativa apreciación o estabilidad. Bancolombia proyecta un promedio de \$3.880 para 2026, influenciado por la debilidad global del dólar y el atractivo diferencial de tasas. Corficolombiana estima un rango amplio entre \$3.550 y \$4.150, señalando que, si bien el apetito por activos locales ayuda, los riesgos fiscales y la volatilidad política antes de las elecciones legislativas y presidenciales podrían ejercer presiones alcistas adicionales.

El frente fiscal se ha consolidado como el principal desafío estructural. Bancolombia proyecta un déficit fiscal del Gobierno Central de 6,5% del PIB para 2026 y una deuda pública del 63,4%, niveles derivados de la activación de la "cláusula de escape" de la regla fiscal. Corficolombiana es más crítica, proyectando un déficit fiscal de hasta el 7,0% del PIB en su escenario base para 2026, advirtiendo que el crecimiento del gasto público ha superado con creces el de los ingresos, lo que eleva el riesgo de una rebaja en la calificación crediticia del país.

El mercado laboral, aunque resiliente, empieza a mostrar señales de alerta. El Banco de la República observa un mercado laboral apretado que contribuye a la persistencia de la inflación de servicios. Bancolombia destaca que, a pesar de las tasas altas, el mercado laboral se mantiene fuerte, lo cual, sumado a las remesas, sostiene el consumo de los hogares. No obstante, las tres fuentes coinciden en que los ajustes del salario mínimo por encima de la productividad representan un riesgo latente para la meta de inflación.

Finalmente, los análisis concluyen que 2026 ha sido un año de recuperación potencial condicionada a la confianza. Corficolombiana enfatiza que la recuperación depende de mejorar la seguridad jurídica y la competitividad para atraer inversión. Bancolombia subraya que el sector público seguirá aportando al crecimiento vía gasto, pero la sostenibilidad a largo plazo requerirá una racionalización presupuestal. El Banco de la República, por su parte, mantendrá un enfoque cauteloso, priorizando el anclaje de las expectativas inflacionarias en un entorno de alta incertidumbre externa y fiscal.

A continuación, se presenta un breve análisis del comportamiento económico del país con base en las estadísticas presentadas por el DANE, entre otras fuentes y las variables macroeconómicas que pueden afectar el sector: Índice de Precios al Consumidor (IPC), Producto Interno Bruto (PIB), Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), empleo, salario mínimo, variación de la TRM, entre otros aspectos.

1.1.1.1 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

El DANE define el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) como *“un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas”*.⁵

Comportamiento Anual

El ISE evidencia una aceleración en la senda de crecimiento económico, mostrando una notable recuperación en comparación con los periodos anteriores. Las actividades terciarias (servicios) continúan consolidándose como el principal motor de la economía nacional. A este impulso se suma el cambio de tendencia en las actividades primarias y secundarias, las cuales revirtieron sus contracciones previas para registrar variaciones anuales positivas, aliviando las presiones en sectores como la industria, la construcción, el agro y la explotación de recursos naturales.

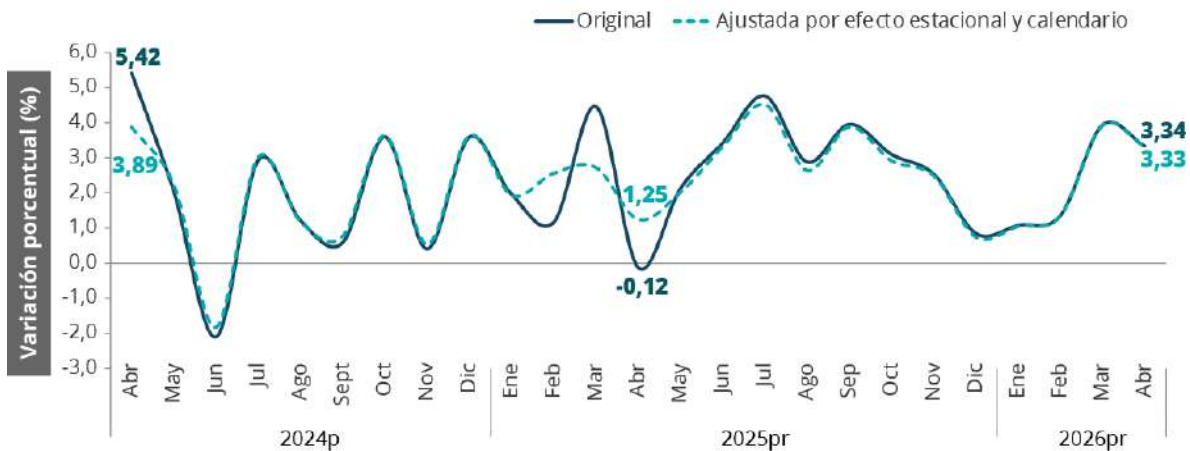
⁵<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

Según el DANE, para el mes de abril de 2026 (cifra preliminar), el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto a abril de 2025 (120,33). En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el índice se situó en 128,81, alcanzando un crecimiento de 3,33% frente al mismo mes del año anterior (124,66). (Ver Gráfico 1)

GRÁFICO 1 - ISE COMPORTAMIENTO ANUAL

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE⁶ (tomado el 16/07/2026)

Comportamiento Mensual

Según el DANE, en términos mensuales, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario registró una variación positiva de 0,34% en abril de 2026 respecto al mes de marzo de 2026 (128,81 frente a 128,38). Este comportamiento indica que la actividad económica en el corto plazo mantiene su ritmo de expansión, aunque con una moderación en la velocidad de crecimiento en comparación con el incremento del 1,09% observado el mes inmediatamente anterior.

Comportamiento anual y mensual de las Actividades Terciarias (servicios)

Las actividades terciarias continúan liderando con firmeza la dinámica económica del país. Para abril de 2026, el índice de este sector en su serie original se ubicó en 140,58, registrando un crecimiento anual de 4,58% frente a abril de 2025 (134,43). En la serie

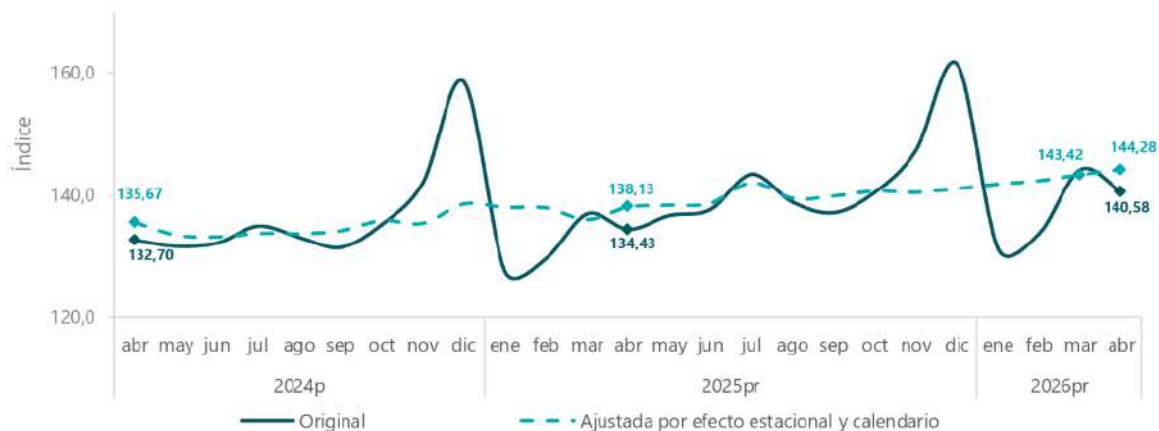
⁶

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

ajustada por efecto estacional y calendario, el índice sectorial alcanzó las 144,28 unidades, lo que representa un crecimiento del 4,45% anual respecto al mismo ciclo del año previo (138,13).

En términos mensuales, la serie ajustada de las actividades terciarias presentó una variación positiva de 0,60% frente a marzo de 2026 (144,28 frente a 143,42), lo que ratifica la consistencia al alza y la estabilidad operativa de los prestadores de servicios en el corto plazo. (Ver Gráfico 2)

GRÁFICO 2 - TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^Pprovisional

Fuente: DANE⁷ (tomado el 16/07/2026)

Las actividades terciarias se consolidan de manera generalizada como el núcleo de la tracción económica. No obstante, a diferencia del mes anterior, este comportamiento vuelve a contrastar con el desempeño de las actividades primarias, las cuales registraron una caída anual de -2,35% en su serie original. Por su parte, las actividades secundarias acompañaron positivamente el resultado agregado con un crecimiento anual del 1,83%.

Análisis para el proceso contractual

En el marco del presente proceso contractual, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) aporta elementos clave para contextualizar el entorno macroeconómico nacional durante la fase de análisis sectorial. Su comportamiento permite anticipar posibles riesgos y oportunidades que pueden incidir en la ejecución financiera, técnica y logística del convenio.

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf>

Este contexto resulta altamente favorable para el desarrollo del convenio entre la ARM y la SDM, especialmente considerando que las obligaciones requeridas, tales como consultoría especializada, procesamiento masivo de datos, análisis estadístico complejos y despliegue logístico en territorio, se concentran de manera exclusiva dentro de las actividades del sector servicios.

La sólida aceleración del sector terciario favorece la competitividad del mercado, garantizando la disponibilidad de talento humano altamente especializado y la solvencia de operadores técnicos capaces de asumir el reto de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027. Asimismo, la expansión mensual consecutiva del ISE (+1,22% en marzo) junto con el restablecimiento positivo de los sectores primario y secundario disminuyen los riesgos asociados a la volatilidad imprevista de costos operativos o desabastecimiento de insumos, brindando un marco de estabilidad óptimo para cumplir con el cronograma y las metas financieras programadas en el proyecto.

1.1.1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB *“Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido”* y sirve *“para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base”*, siendo un “insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.”⁸

PIB desde el enfoque de la producción

Comportamiento Anual

Según el DANE, para el primer trimestre de año 2026 pr, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original registró un crecimiento de 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 pr, evidenciando una dinámica de expansión moderada de la economía nacional. (ver Gráfico 3)

⁸

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

GRÁFICO 3 - TASA DE CRECIMIENTO PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE⁹ (consultado 16/07/2026)

Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica en términos de valor agregado en su variación anual fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras: creció 2,9%, contribuyendo 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Este comportamiento confirma que el crecimiento económico reciente se encuentra respaldado de manera importante por las actividades económicas de las Industrias manufactureras, Comercio al por mayor y al por menor, Actividades financieras y de seguros, Administración pública, defensa, educación y salud, y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; mientras otros sectores tradicionales como la construcción presentan contracciones relevantes (-5,4%).

Comportamiento Trimestral

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el PIB en su serie original creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Por su parte, en términos desestacionalizados (serie ajustada por efecto estacional y calendario), el PIB registró un crecimiento de 0,6% frente al trimestre inmediatamente anterior (cuarto trimestre de 2025), lo que demuestra una aceleración del

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

ritmo de expansión a corto plazo en comparación con la marginalidad de los periodos previos.

Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PT}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PT} -I / 2025 ^{PT} -I	2026 ^{PT} -I / 2025 ^{PT} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE¹⁰ (consultado 16/07/2026)

Las principales actividades que explican el resultado anual de este trimestre son:

- Administración pública, educación y salud: crecimiento de 5,7% (0,9 p.p. de contribución).
- Comercio, transporte y alojamiento: crecimiento de 2,9% (0,6 p.p. de contribución).
- Industrias manufactureras: crecimiento de 2,9% (0,3 p.p. de contribución).

Comportamiento de las Actividades profesionales, científicas y técnicas

Analizar las Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas dentro del PIB es crucial para este proceso de contratación, ya que permite identificar las capacidades y tendencias del sector, evaluar la oferta de proveedores calificados, y asegurar que las empresas que pueden desarrollar el objeto del contrato estén alineadas con las políticas públicas en materia de movilidad.

¹⁰<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

Según el DANE, el valor agregado sectorial confirma una consolidación del crecimiento en el sector de servicios especializados. En el primer trimestre de 2026pr, se destacan los siguientes incrementos anuales en su serie original:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo: crecimiento general de 2,2% (desagregado en 2,2% para las actividades profesionales, científicas y técnicas, y 2,1% para servicios administrativos y de apoyo).

Esto evidencia un crecimiento moderado pero sostenido en servicios especializados, clave para actividades intensivas en conocimiento.

Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE¹¹ (consultado 16/07/2026)

En términos trimestrales (serie ajustada por efecto estacional y calendario), el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas y de servicios administrativos y de apoyo creció 0,5% frente al trimestre anterior, con el siguiente comportamiento:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas: 0,5%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo: 0,6%

Este comportamiento evidencia una dinámica positiva, constante y resiliente, alineada con la tendencia general de recuperación de la economía nacional.

Análisis para el proceso contractual

El comportamiento del PIB actualizado permite identificar un entorno económico caracterizado por un crecimiento anual estable del 2,2%, acompañado de señales de aceleración en el corto plazo reflejadas en una variación trimestral intertrimestral del 0,6%.

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

Este desempeño se encuentra respaldado por una fuerte base en el sector servicios y la administración pública, así como por un comportamiento heterogéneo entre sectores.

En este contexto, para el proceso contractual se observa la existencia de una base sólida de servicios especializados, incluyendo las actividades profesionales y técnicas, lo cual garantiza la plena disponibilidad de proveedores en el mercado con las capacidades operativas y de consultoría requeridas. Asimismo, la estabilidad de este sector favorece la ejecución de actividades de alto valor agregado como consultoría especializada, levantamiento de información, análisis estadístico sofisticado y modelación, fundamentales para el desarrollo del proyecto.

En particular, el crecimiento anual del 2,2% en las actividades profesionales y técnicas, junto con su expansión trimestral constante del 0,5%, ratifica un entorno sectorial saludable y con capacidad instalada óptima para la participación de firmas especializadas en la implementación de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027.

En conjunto, el entorno económico actual se configura como favorable y con un ritmo de recuperación estable, ofreciendo condiciones adecuadas y suficientes para la correcta ejecución del convenio, siempre que se mantenga un monitoreo continuo del contexto macroeconómico.

1.1.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Según el DANE¹², en junio de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,39%, mientras que la variación año corrido (enero – junio) fue de 4,77% y la variación anual se ubicó en 6,14%.

El comportamiento mensual del IPC estuvo explicado principalmente por el incremento en divisiones como Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), las cuales se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%).

¹²<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

GRÁFICO 4 - IPC VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE¹³ (tomado el 16/07/2026)

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Por su parte, otras divisiones presentaron variaciones inferiores al promedio nacional, entre ellas Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Educación (0,00%) e incluso variaciones negativas como Información y comunicación (-0,02%), evidenciando un comportamiento diferenciado entre los distintos componentes de la canasta.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%) se concentraron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 0,33 puntos porcentuales a la variación total del mes.

IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

¹³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

Fuente: DANE¹⁴ (tomado el 16/07/2026)

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - junio de 2026), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%):

- Alimentos y bebidas no alcohólicas: 6,55%
- Restaurantes y hoteles: 6,43%
- Educación: 5,90%
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar: 5,59%
- Salud: 4,91%

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio de año corrido:

- Transporte: 4,50%
- Bienes y servicios diversos: 3,97%
- Bebidas alcohólicas y tabaco: 3,91%
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles: 3,66%
- Información y comunicación: 3,22%
- Recreación y cultura: 2,93%
- Prendas de vestir y calzado: 2,39%

IPC Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,67	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

¹⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

Fuente: DANE¹⁵ (tomado el 16/07/2026)

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio) se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Análisis para el proceso contractual

El análisis del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en este contrato es fundamental para orientar la planeación técnica de las actividades del contrato de consultoría. El comportamiento de la inflación acumulado a junio de 2026 refleja un entorno de presiones inflacionarias moderadas pero con dinámicas acumuladas que muestran un ritmo de crecimiento superior al registrado en el mismo periodo de la vigencia anterior.

Esta tendencia acumulada sugiere la persistencia de indexaciones y costos elevados en ciertos sectores asociados al consumo básico y servicios. En este contexto, se observa que las mayores presiones e incrementos de precios se concentran con fuerza en rubros que impactan de manera directa la logística, el desplazamiento y el personal requerido para el proyecto. En particular, las categorías de Transporte, Educación y Alojamiento (que incluye los arriendos) continúan registrando variaciones importantes que inciden directamente en los costos operativos de actividades críticas, tales como el trabajo de campo, los viáticos, la logística de movilización urbana y la contratación de personal de encuestadores y supervisores.

Por el contrario, el comportamiento del IPC a mitad de año también muestra componentes que actúan como estabilizadores al ubicarse con variaciones por debajo de la media nacional, o incluso con registros a la baja. De manera destacada, la división de Información y comunicaciones continúa reportando variaciones muy bajas, e inclusive marginalmente negativas en ciertos componentes tecnológicos, lo que ofrece un panorama de alta previsibilidad para estimar los costos asociados a componentes tecnológicos y servicios públicos digitales.

En este sentido, el entorno actual permite realizar estimaciones financieras razonables para actividades de consultoría estadística, procesamiento de datos masivos y modelación de transporte. Aunque el contexto inflacionario actual exige una gestión prudente de los costos y una actualización permanente de los supuestos financieros con el fin de mitigar riesgos asociados a variaciones de precios, el mercado mantiene condiciones adecuadas para la ejecución del proyecto. Esto favorece la estabilidad en la contratación de los servicios técnicos, logísticos y operativos requeridos para la correcta implementación de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027.

¹⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf>

1.1.1.4. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO LABORAL Y DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL

El análisis de las variables del mercado laboral es un componente analítico fundamental para entender la disponibilidad de mano de obra, las presiones en la contratación de personal y la estabilidad en los costos de prestación de servicios para el desarrollo de los proyectos del sector público.

De acuerdo con el marco metodológico del DANE¹⁶, los principales conceptos que rigen la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) se definen de la siguiente manera:

- Tasa Global de Participación (TGP): Es la relación porcentual entre la fuerza de trabajo (FT) y la población en edad de trabajar (PET). Mide el nivel de presión que ejerce la población activa sobre el mercado de trabajo.
- Tasa de Ocupación (TO): Corresponde a la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET). Indica la proporción de la población en edad productiva que se encuentra efectivamente vinculada a una actividad laboral.
- Tasa de Desocupación (TD): Es la relación porcentual entre el número de personas desocupadas (DS) y el total de personas que integran la fuerza de trabajo (FT). Representa la subutilización de la oferta laboral disponible.

De acuerdo con el boletín técnico de la GEIH publicado el 30 de junio de 2026 por el DANE¹⁷, los resultados del mercado laboral para el mes de mayo de 2026 a nivel nacional y en sus principales desagregaciones reflejan una dinámica de estabilización con un aumento en la oferta de mano de obra:

GRÁFICO 5 - TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD)



Fuente: DANE¹⁸ (tomado el 16/07/2026)

Tasa Global de Participación (TGP): Se ubicó en 64,9%, lo que representó un incremento de 1,0 punto porcentual en comparación con el mismo mes de 2025 (64,0%). Esto

¹⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

¹⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf>

¹⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>

demuestra que una mayor porción de ciudadanos salió a buscar activamente empleo o se incorporó al mercado.

Tasa de Ocupación (TO): Se registró en 59,7%, aumentando 1,5 puntos porcentuales frente a mayo del año anterior (58,2%). Esto valida que la economía nacional tuvo la capacidad de absorber el flujo de nuevos participantes del mercado laboral.

Tasa de Desocupación (TD): Se situó en 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 punto porcentual respecto al registrado en mayo de 2025 (9,0%).

Comportamiento Sectorial y Posición Ocupacional

En mayo de 2026, la población ocupada total del país alcanzó las 24.583 mil personas, sumando 956 mil nuevos puestos frente al año anterior. Las variaciones sectoriales estratégicas arrojaron lo siguiente:

- La rama de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue la que más aportó a la generación de empleo, con una contribución de 1,7 puntos porcentuales (405 mil ocupados adicionales).
- El sector de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos registró un crecimiento positivo, sumando 143 mil personas a sus filas y aportando 0,6 puntos porcentuales a la variación general.

A nivel de posiciones ocupacionales, el crecimiento estuvo impulsado de forma estructural por la categoría de Trabajador por cuenta propia, que aportó 1,2 puntos porcentuales (273 mil nuevos trabajadores), seguida de la categoría de Obrero, empleado particular, que aportó 0,8 puntos porcentuales a la variación total (199 mil nuevos trabajadores bajo contratos formales o directos de empresas).

Comportamiento Regional (Trimestre Móvil Marzo – Mayo 2026)

En el análisis territorial del trimestre móvil, la tasa de desocupación nacional promedió 8,5%. En los principales centros urbanos de interés contractual, los resultados mostraron baja volatilidad: Bogotá D.C registró una tasa de desocupación del 8,4%, ubicándose por debajo de la media nacional (8,5%) y del total de las 13 ciudades principales (8,9%). Esto consolida a la capital como una zona con un mercado laboral dinámico y con una tasa de desempleo controlada.

Impacto del Incremento del Salario Mínimo en los Costos de Contratación

El análisis del mercado laboral, no puede aislarse de la política salarial vigente, la cual El mercado laboral en 2026 se muestra resiliente. No obstante, el factor determinante y disruptivo para el proceso contractual es la fijación del Salario Mínimo (SMLMV) para 2026 en \$1.750.905 mediante el Decreto 1469 de 2025, lo que representó un incremento nominal del 23%. Las tres fuentes analizadas (Banrep, Bancolombia y Corficolombiana) coinciden en que los ajustes del salario mínimo muy por encima de la productividad representan el principal riesgo de indexación y persistencia inflacionaria en el sector servicios.

Por otro lado, el incremento del Salario Mínimo para la vigencia 2026 repercute de manera asimétrica en las estructuras de costos de las firmas consultoras. Mientras que los perfiles profesionales e ingenieros técnicos (Senior y Junior) no suelen experimentar un impacto directo en sus honorarios por este ajuste legal, las fases operativas de trabajo de campo (encuestadores, supervisores y validadores) sufren una afectación presupuestal significativa. Debido a que el personal de campo suele contratarse bajo esquemas equivalentes al salario mínimo o ligeramente superiores, un aumento del 23% en el salario base, sumado al ajuste correlativo de las prestaciones sociales, seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, eleva sustancialmente el costo total por jornada laboral.

Análisis de Afectación para el proceso contractual

El comportamiento de los indicadores del mercado laboral del DANE genera un impacto directo sobre las condiciones de viabilidad y planeación financiera del proceso de contratación para la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027: Garantía de Oferta y Disponibilidad de Personal Técnico: El crecimiento de 114 mil ocupados en las Actividades profesionales, científicas y técnicas y la sólida representación de la fuerza formal (Obrero, empleado particular con +501 mil) reflejan que el mercado de servicios de consultoría posee una capacidad instalada óptima.

Esto asegura que las firmas que competirán por el contrato dispondrán de profesionales calificados en estadística, demografía y modelación de transporte, minimizando el riesgo de desabastecimiento de perfiles Senior o técnicos intermedios.

Dado que la tasa de desocupación nacional (8,8%) y la de Bogotá (8,2%) muestran estabilidad sin caídas abruptas, el mercado laboral no se encuentra sobrecalentado. Esto significa que los contratistas no tendrán que hacer frente a una escasez crítica de personal que dispare artificialmente las pretensiones salariales por encima de las proyecciones presupuestales del proyecto.

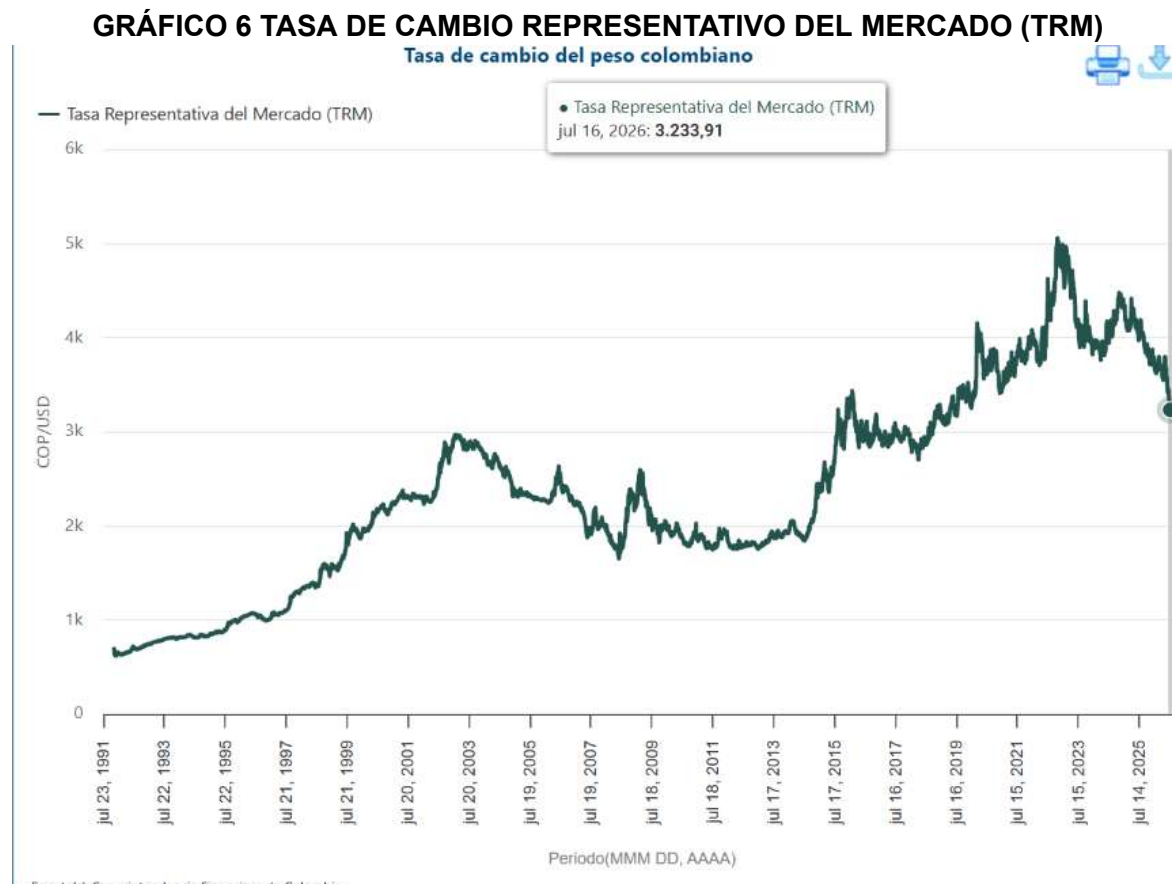
El aumento de la Tasa Global de Participación (64,7%) indica un mayor volumen de personas disponibles e interesadas en trabajar. Esto beneficia sustancialmente las fases operativas de la encuesta (supervisores, encuestadores, coordinadores de campo), ya que existirá una base amplia de aspirantes locales en Bogotá y municipios aledaños para cubrir las extensas jornadas de recolección de información.

Por otro lado, el incremento del Salario Mínimo para la vigencia 2026 repercute de manera asimétrica en las estructuras de costos de las firmas consultoras. Mientras que los perfiles profesionales e ingenieros técnicos (Senior y Junior) no suelen experimentar un impacto directo en sus honorarios por este ajuste legal, las fases operativas de trabajo de campo (encuestadores, supervisores y validadores) sufren una afectación presupuestal significativa. Debido a que el personal de campo suele contratarse bajo esquemas equivalentes al salario mínimo o ligeramente superiores, un aumento del 23% en el salario base, sumado al ajuste correlativo de las prestaciones sociales, seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, eleva sustancialmente el costo total por jornada laboral.

1.1.1.5. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento y bancas de desarrollo e inversión, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.¹⁹

La TRM del día 16 de julio de 2026: \$3.233,91 pesos colombianos por dólar estadounidense. Ver Gráfico 6.



Fuente: Banco de la República²⁰ (Consultado 16/07/2026)

¹⁹<https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>

²⁰https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas del Banco de la República²¹, realizada del 9 al 11 de junio de 2026, para el cierre de la vigencia 2026 (al 31 de diciembre de 2026), se proyecta por parte de todas las entidades participantes que la TRM respecto al dólar tenga un valor mínimo de \$3.200,00, un valor promedio (media) de \$3.646,94 y un coeficiente de variación de 4,38%.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONÓMICAS

Fecha de realización: del 9 de junio al 11 de junio de 2026

Nota 1: Se refiere a la variación anual según la tasa representativa del mercado (TRM) fin de periodo COP 4069.67 (junio de 2025)

Nota 2: Se refiere a la variación anual según la TRM al 31 de diciembre de 2025 COP 3757.08.

Nota 3: Se refiere a la variación anual según la TRM promedio. Para junio de 2026, se utilizó la TRM promedio hasta el día 12: COP 3579.42.

Medidas estadísticas	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense				
	el 30 de jun./2026	el 31 de dic/2026	el 30 de jun./2027	el 31 de dic/2027	el 30 de jun./2028
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3530,26 -13,25%	3646,94 -2,93%	3688,35 3,04%	3710,51	3755,84
Mediana	3514,90	3663,00	3700,00	3721,20	3763,00
Moda	3500,00		3600,00		3500,00
De dispersión					
Desviación estándar	96,04	159,90	183,22	212,93	239,11
Coeficiente de variación (%)	2,72	4,38	4,97	5,74	6,37
Mínimo	3320,00	3200,00	3200,00	3200,00	3200,00
Máximo	3780,00	4135,00	4357,00	4200,00	4500,00
Número de participantes	38	38	35	36	35
BANCOS					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3533,79 -13,17%	3659,21 -2,60%	3687,00 3,01%	3734,23	3761,92
Mediana	3510,00	3663,00	3700,00	3778,00	3825,00
Moda	3500,00		3700,00		3850,00
De dispersión					
Desviación estándar	62,47	101,37	96,39	121,42	129,54
Coeficiente de variación (%)	1,77	2,77	2,61	3,25	3,44
Mínimo	3450,00	3450,00	3500,00	3500,00	3500,00
Máximo	3670,00	3822,00	3830,00	3924,00	3920,00
Número de participantes	14	14	13	13	13
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3484,57 -14,38%	3619,14 -3,67%	3628,43 1,37%	3628,71	3640,43
Mediana	3472,00	3600,00	3600,00	3631,00	3650,00
Moda		3850,00			
De dispersión					
Desviación estándar	67,48	228,02	245,00	323,55	335,64
Coeficiente de variación (%)	1,94	6,30	6,75	8,92	9,22
Mínimo	3400,00	3200,00	3200,00	3200,00	3200,00
Máximo	3580,00	3850,00	3950,00	4200,00	4250,00
Número de participantes	7	7	7	7	7
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3546,17 -12,86%	3648,28 -2,90%	3717,48 3,86%	3727,02	3804,43
Mediana	3537,09	3672,10	3650,00	3737,20	3763,00
Moda	3500,00	3500,00	3600,00	3500,00	3500,00
De dispersión					
Desviación estándar	123,53	175,53	212,45	219,61	258,77
Coeficiente de variación (%)	3,48	4,81	5,71	5,89	6,80
Mínimo	3320,00	3450,00	3500,00	3279,66	3500,00
Máximo	3780,00	4135,00	4357,00	4106,31	4500,00
Número de participantes	17	17	15	16	15

Fuente: Cuadros históricos mensuales de los resultados de la Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME)²² - Banco de la República (Consultado 16/07/2026)

Sin embargo, este panorama cambiario de corto plazo coexiste con un riesgo fiscal estructural severo. Bancolombia proyecta un déficit fiscal del Gobierno Central del 6,5% del PIB y una deuda pública del 63,4%. Corficolombiana es aún más crítica, proyectando un déficit del 7,0% del PIB debido a un crecimiento del gasto público que supera con

²¹ <https://www.banrep.gov.co/es/resultados-mensuales-expectativas-analistas-economicos>

²² https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/res_inf_jun2026.xlsx

creces los ingresos, lo que eleva la volatilidad política y el riesgo de una rebaja en la calificación crediticia del país antes de las elecciones legislativas y presidenciales.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) tiene una influencia significativa en los procesos contractuales que se deriven del convenio marco interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Agencia Regional de Movilidad teniendo en cuenta su objeto, debido a la fluctuación de las divisas internacionales, especialmente el dólar estadounidense, que es una de las monedas más fuertes y ampliamente aceptadas a nivel global.

Para el caso del contrato de Consultoría para la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región 2027, la referencia a la TRM resulta pertinente en caso de que se vinculen bienes o servicios cuyo valor esté indexado a divisas, permitiendo así prever riesgos cambiarios y proteger la correcta planeación frente a la volatilidad del tipo de cambio. Esta variable se concentra principalmente en componentes tecnológicos y de alta especialización, tales como la adquisición y renovación de licencias de software para la modelación de transporte, servicios de procesamiento masivo en la nube (Cloud Computing) y eventual consultoría internacional de perfiles Senior.

1.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En este sector se incluye una muestra de empresas y organizaciones relacionadas con la prestación de los servicios de consultoría. A continuación, se relaciona un listado con la información sobre los proponentes que se presentaron en anteriores contrataciones adelantadas por la SDM.

EMPRESA	EMAIL
Bioestadística S.A.S	contactenos@bioestadistica.com.co
Brandstrat S.A.S	info@brandstrat.co
Centro Nacional de Consultoría.	comercial@cncol.com
Cifras y conceptos	contacto@cifrasyconceptos.com
SIGMA GP.	info@sigmagp.com
Ernst & Young S.A.S,	EY - Colombia Shape the future with confidence.
Connecta S.A.S	info@connecta.com.co
DELOITTE S.A.S	Contáctenos Deloitte Colombia Contacto
Datexco company S.A.	consultoria@datexco.com
Ecoanalítica Medición y Conceptos	admon@ecoanalitica.com.co

EMPRESA	EMAIL
Global research asociados S.A.S	direccionfinanciera@globalresearch.com.co
Guarumo	apinzon@smartdataautomation.com
Infométrika	info@infometrika.com
Inmark colombia S.A.S	marcela.ochoa@grupoinmark.com
Insitum consultoria colombia S.A.S	comercial@bdo.com.co
Inter contact group S.A.S	comercial@intercontactgroup.com.co
Invamer	contacto@invamer.com.co
IPSOS NAPOLEÓN FRANCO.	ana.latorre@ipsos.com
Jaime Arteaga y asociados S.A.S	info@ja-a.co
Proyectamos Colombia SAS.	info@proyectamoscolombia.com
Raddar Ltda.	info@raddar.net
Red de datos y mercadeo Ltda.	info@rdd.com.co
SEI - CONSULTORES	sei.encuestas.col@sei-consultores.com.co
SENSATA SAS	anamaria@sensata.io
Servinformación	servicliente@servinformacion.com
Synapsis research S.A.S	info@synapsis-rs.com
Target insights S.A.S	contacto@timr.com.co
Total marketing group Ltda.	totalmg@totalmarketinggroup.com
Views colombia S.A.S	contactenos@viewscolombia.com
CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S	comsur@grupocalymayor.com
TPD Ingeniería	info@tpdingenieria.com
CONARCON	jctrujillo@conarcon.com
CM Consultores	comercial@cmconsultores.com.co
Steer Colombia	colombiainfo@steergroup.com

Fuente: SDM (2026)

1.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En el Sector de servicios, participan de manera pasiva agremiaciones y entidades estatales entre otras, las cuales aportan información estadística, lineamientos técnicos y legales para la estructuración del presente proceso, las cuales se relacionan a continuación:

Entidades Estatales y de Regulación (Aporte de lineamientos, normas y estadísticas):

- DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística
- ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
- INVÍAS, Instituto Nacional de Vías
- IDU, Instituto de Desarrollo Urbano
- Ministerio del Transporte de Colombia
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia de Sociedades
- Banco de La República

Gremios y Asociaciones Privadas:

- AIC (Asociación de Ingenieros Consultores de Colombia)²³: Gremio que agrupa a las empresas consultoras de ingeniería en el país, especializadas en estudios de infraestructura, planeación urbana y consultoría de transporte.
- CCI (Cámara Colombiana de la Infraestructura)²⁴: su capítulo de Consultoría congrega a las principales firmas de estudios técnicos y diseños de transporte que cuentan con la experiencia en la planeación y modelación de sistemas de movilidad.
- SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)²⁵: Órgano consultivo del Gobierno Nacional que agrupa a profesionales e investigadores en ramas de la ingeniería.
- Fedesoft (Federación Colombiana de la Industria del Software y TI)²⁶: reúne a las empresas tecnológicas del país. Es de alta relevancia para este proceso debido a que las encuestas de movilidad modernas requieren el desarrollo de plataformas tecnológicas, aplicaciones para captura de datos en campo, georreferenciación y procesamiento analítico de Big Data.

CAPÍTULO 2: CONTEXTO TÉCNICO

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en articulación con la Agencia Regional de Movilidad (ARM), estructuró los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento para la ejecución del objeto contractual, los cuales se encuentran desarrollados de manera detallada en el documento denominado ANEXO TÉCNICO, que hace parte integral de los documentos previos del presente proceso de contratación.

²³ <https://aic-consultores.co/>

²⁴ <https://infraestructura.org.co/>

²⁵ <https://sci.org.co/>

²⁶ <https://fedesoft.org/>

PA05-PR19-MD11 V.1.0

La consultoría tiene como propósito desarrollar una operación estadística orientada a caracterizar la movilidad de los hogares y de las personas mayores de cinco (5) años en Bogotá D.C. y los municipios priorizados, mediante la ejecución de la Encuesta Origen Destino de Hogares (EODH) y actividades complementarias de análisis de movilidad. Para ello, el contratista deberá desarrollar integralmente las fases de planeación, diseño metodológico, captura de información, procesamiento, análisis, difusión y transferencia de conocimiento, conforme a los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico – NTC PE 1000 vigente.

Así mismo, la consultoría deberá garantizar la comparabilidad histórica de la información con las Encuestas de Movilidad de Bogotá, 2019 y 2023, así como con la EODH Soacha 2025. En este sentido, el consultor deberá realizar un análisis comparativo exhaustivo de dichas operaciones estadísticas, incluyendo aspectos relacionados con cobertura geográfica, zonificación, diseño muestral, metodologías de recolección, instrumentos, variables, representatividad y resultados estadísticos, con el fin de sustentar la actualización metodológica de la Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 y asegurar la coherencia temporal y técnica de los resultados obtenidos.

CAPÍTULO 3: CONTEXTO REGULATORIO

El Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital”, creó la Secretaría Distrital de Movilidad. De conformidad con lo señalado en el artículo 108 del Acuerdo en mención, la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar, y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad, para atender los requerimientos de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de sus expansión en el área rural del Distrito Capital, en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior y como función, entre otras, fungir como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Capital.

Bajo este contexto, resulta fundamental contar con información primaria confiable que permita medir las condiciones actuales de la movilidad a través de indicadores que puedan ser comparados con otras series temporales. Esta información primaria contribuye también a alimentar las herramientas de modelación de demanda de transporte, las cuales son de gran importancia para la entidad pues permiten medir los diferentes impactos que podría incidir en un proyecto en función de diferentes escenarios. La información primaria permite diagnosticar y organizar procesos de información con fines estadísticos, identificándolos y priorizándolos para el diseño y formulación de estudios técnicos, políticas, planes y proyectos del sector. Además, permite dar continuidad al proceso que se ha venido adelantando con las Encuestas de Movilidad 2005, 2011, 2015, 2019 y 2023 y que permite hacer comparación y evaluación de algunas políticas públicas adoptadas en esos periodos.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad (Decreto 652 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector de Movilidad”*, artículo 3, a continuación, se resaltan las actividades que, para su adecuado cumplimiento, requieren los resultados derivados de la Encuesta de Movilidad:

“1. Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.”

“4. Diseñar y establecer planes y programas de movilidad en el corto, mediano y largo plazo dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial.”

“7. Orientar, establecer y planear el servicio de transporte público urbano, en todas sus modalidades, en el Distrito y su área de influencia. ”

“10. Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjuntos, y en las políticas y planes de desarrollo urbano del Distrito Capital”

Asimismo, en el artículo 14 de la normatividad mencionada se le asignaron funciones a la Dirección de Inteligencia para la Movilidad, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

“1. Asesorar y apoyar técnicamente a la Subsecretaría de Política de Movilidad, brindando los insumos necesarios para la formulación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos relacionados con la movilidad en Bogotá D.C.”

“4. Desarrollar los análisis estadísticos, sociales, ambientales, técnicos, económicos y financieros relacionados con la movilidad en Bogotá D.C. y proponer alternativas para su mejora.”

“10. Proporcionar los insumos para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos adoptados en el sector movilidad.”

El Acuerdo Distrital 927 de 2024 *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”* establece en su Artículo 5 lo siguiente:

“Artículo 5. Objetivos estratégicos. El presente plan se estructura en torno a los siguientes objetivos estratégicos:

...

5.4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional: Bogotá es la capital de Colombia que más acoge a su gente, la más diversa y multicultural, donde se ofrece mayor empleo y servicios para la población; razón por la cual la ciudad debe ser más amable y protectora, un lugar en el que los ciudadanos podamos disfrutar de ella, contar con aire limpio, un ambiente sano y resiliente ante el cambio climático; con una biodiversidad próspera y ecosistemas saludables. Una ciudad donde todos y en especial nuestros niños, niñas y adolescentes tengamos derecho a un hábitat digno, acceso a vivienda y servicios públicos de calidad y, sobre todo, con una movilidad sostenible y segura. Esto es posible gracias a que, entre otras cosas, contamos con una oferta natural de gran riqueza. Tenemos un sistema de bosques y páramos que, desde la región, abastece de agua a los ciudadanos y ciudadanas.”

Dentro de las metas de este objetivo está el siguiente:

ID	Objetivo	Nombre Indicador	Fuente de línea base	Año línea base	Valor de la línea base	Meta proyectada 2027
52	4 - Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	Porcentaje de viajes en modos sostenibles en un día típico de los hogares de Bogotá	Encuesta de Movilidad 2023	2023	69,6	74,0

Para poder evidenciar el cumplimiento del objetivo planteado en el Acuerdo Distrital 927 de 2024, es preciso evaluar el indicador correspondiente al **porcentaje de viajes en modos sostenibles realizados por los hogares de Bogotá en un día típico**. Como se observa, la fuente de la línea base es la Encuesta de Movilidad 2023, la cual constituye el único instrumento idóneo para verificar el cumplimiento de la meta proyectada a 2027. Cabe resaltar que la dinámica social exige indagar periódicamente sobre los patrones de viaje; en el caso de Bogotá, esta medición se realiza cada cuatro años a través de dicha encuesta.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de

2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto y demás disposiciones jurídicas y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto que se pretende contratar, se enmarca en los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección procedente es el concurso de méritos de conformidad con el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, ya que es el mecanismo de selección de consultores o estudios de proyectos.

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993 estipula que al celebrar contratos y con su ejecución, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el Concurso de Méritos:

“(…) Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. (…)”

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2, establece:

“Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto”.

“Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.

2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.

3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".

Así las cosas, la modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso será la de "CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO".

CAPÍTULO 4: OTROS ASPECTOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS CUANTITATIVOS DE EXPERIENCIA.

El desarrollo de la Encuesta de Movilidad para Bogotá y la región metropolitana (constituida por 21 municipios en total) abarca un territorio continuo de alta complejidad técnica y operativa que concentra una población superior a los 10 millones de habitantes.

Desde la perspectiva de la ingeniería de transporte y la estadística aplicada, la recolección de información primaria en un área de esta envergadura exige una probada experiencia en el levantamiento de datos en zonas con alta densidad demográfica, diversidad sociodemográfica y complejas dinámicas de movilidad. Por esta razón, y considerando que en el país no existen ciudades o áreas metropolitanas con una población equivalente a la de Bogotá Región, se tomó en cuenta la presencia de ocho (8) ciudades que superan los 500.000 habitantes. Al permitir la agrupación de áreas o municipios contiguos de menor tamaño, se posibilita alcanzar el umbral poblacional requerido. Este criterio garantiza la pluralidad de oferentes y evalúa de manera pertinente el trabajo en zonas dispersas. Por lo tanto, se considera adecuado acreditar experiencia en municipios con menor número de habitantes o área, pues dicho parámetro poblacional resulta suficiente para verificar la capacidad técnica del proponente.

En este sentido, establecer como parámetro mínimo la ejecución o interventoría en zonas de al menos 500.000 habitantes representa aproximadamente el 5% de la población objeto de estudio (Bogotá y la región), lo que constituye un umbral técnico adecuado para garantizar la pluralidad de oferentes y asegurar, al mismo tiempo, un conocimiento razonable en proyectos de envergadura similar, sin imponer barreras de entrada injustificadas.

Adicionalmente, las condiciones del proceso se diseñaron de manera flexible para que los proponentes, ya sea de forma individual o bajo estructuras plurales, puedan acreditar esta

experiencia en regiones, estructuras asociativas (como áreas metropolitanas) o en el ámbito internacional. Dado que este proyecto abarca una zona geográfica amplia y fragmentada territorialmente, resulta indispensable garantizar la idoneidad técnica en la toma de información tanto en la ciudad principal como en los entornos urbanos y rurales dispersos de los municipios conurbados.

Por último, esta estructuración guarda estricta trazabilidad con el estudio de mercado del proceso, el cual se proyectó bajo estos mismos parámetros técnicos y económicos. Por ende, contar con dicha experticia en los términos definidos es fundamental para la correcta ejecución del objeto contractual, la optimización del presupuesto público y la preservación de la ecuación contractual frente a eventuales riesgos de incumplimiento o reprocesos en campo.

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procede a identificar y analizar los posibles proveedores que pertenecen al sector de la economía que impacta el presente proceso de selección, así como sus principales características. Así mismo, se realiza el análisis sobre la diferente normativa y su aplicabilidad en la promoción del desarrollo mediante incentivos en la contratación pública, entre estos se encuentra, entre otros, el Decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas Mipymes y Emprendimiento y empresas de mujeres y el Decreto 287 de 2026 emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con el fin de poder determinar si aplican criterios diferenciales en el proceso de contratación, y mecanismos que fomenten en la ejecución del contrato la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario.

5.1 ¿Quién vende?

En atención al alcance y finalidad de la presente contratación, la entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar, a las empresas con registro de actividades en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. adaptada en Colombia, de conformidad con los informes financieros presentados a corte de diciembre 2025, dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme De Todas Las Actividades Económicas (CIIU), la clasificación equivalente es:

CIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis,

CIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
		diseño, programación, pruebas)
7020	Actividades de consultoría de gestión	Prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humano.
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Prestación de servicios de consultoría técnica especializada en diversas ramas de la ingeniería, la asesoría técnica en procesos constructivos, geotécnicos, ambientales, entre otros, así como el diseño de proyectos y la supervisión de obras.
7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p

De acuerdo con los datos consultados en la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2023 se registran en Colombia un total de 3545 empresas activas en desde 2021, de las cuales 47 están dedicadas a prestar servicios relacionados con la(s) actividad(es) económica(s) del(de los) código(s) 6421, 7020 y 7112.

A continuación, se relacionan las empresas del sector que cuentan con reconocimiento y trayectoria en consultoría y realización de encuestas, tanto para el sector público como privado, en línea con el objeto de este proceso. Asimismo, estas firmas han manifestado interés en previas convocatorias de la Secretaría Distrital de Movilidad. Cabe aclarar que, al publicarse el proceso en SECOP II, la invitación se extiende a todas las empresas inscritas en los códigos correspondientes, estén o no en el siguiente listado. Por lo tanto, el universo de firmas habilitadas se sintetiza en la siguiente selección:

Nit	Razón social	Email
9002490273	Bioestadística S.A.S	contactenos@bioestadistica.com.co
830.100.700-8	Brandstrat S.A.S	info@brandstrat.co
8000119519	Centro Nacional de Consultoría.	comercial@cnccol.com
900134635	Cifras y conceptos	contacto@cifrasyconceptos.com
900.825.387-0	SIGMA GP.	info@sigmagp.com
860.036.884-1	Ernst & Young S.A.S,	EY - Colombia Shape the future with confidence.
900280150	Connecta S.A.S	info@connecta.com.co
860008836	DELOITTE S.A.S	Contáctenos Deloitte Colombia Contacto
830.012.785-6	Datexco company S.A.	consultoria@datexco.com
9003125660	Ecoanalítica Medición y Conceptos	admon@ecoanalitica.com.co
830067566	Global research asociados S.A.S	direccionfinanciera@globalresearch.com.co
900.575.292-6	Guarumo	apinzon@smartdataautomation.com
900196555-1	Infométrika	info@infometrika.com
830126358	Inmark colombia S.A.S	marcela.ochoa@grupoinmark.com
900369611-1	Insitum consultoria colombia S.A.S	comercial@bdo.com.co
900323346	Inter contact group S.A.S	comercial@intercontactgroup.com.co
890.909.099-0	Invamer	contacto@invamer.com.co
890319494-5	IPSOS NAPOLEÓN FRANCO.	ana.latorre@ipsos.com
900.582.064-2	Jaime Arteaga y asociados S.A.S	info@ja-a.co
900555513-3	Proyectamos Colombia SAS.	info@proyectamoscolombia.com
900.505.060-5	Raddar Ltda.	info@raddar.net
830059800	Red de datos y mercadeo Ltda.	info@rdd.com.co

Nit	Razón social	Email
800.160.251-1	SEI - CONSULTORES	sei.encuestas.col@sei-consultores.com.co
9012949051	SENSATA SAS	anamaria@sensata.io
830062674-0	Servinformación	servicliente@servinformacion.com
9001701832	Synapsis research S.A.S	info@synapsis-rs.com
9000962241	Target insights S.A.S	contacto@timr.com.co
9000992250	Total marketing group Ltda.	totalmg@totalmarketinggroup.com
900.090.362-0	Views colombia S.A.S	contactenos@viewscolombia.com
901.355.586	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S	comsur@grupocalymayor.com
830.034.108-4	TPD Ingeniería	info@tpdingeneria.com
900.025.749-0	CONARCON	jctrujillo@conarcon.com
830.061.474-1	CM Consultores	comercial@cmconsultores.com.co
830.054.097-7	Steer Colombia	colombiainfo@steergroup.com

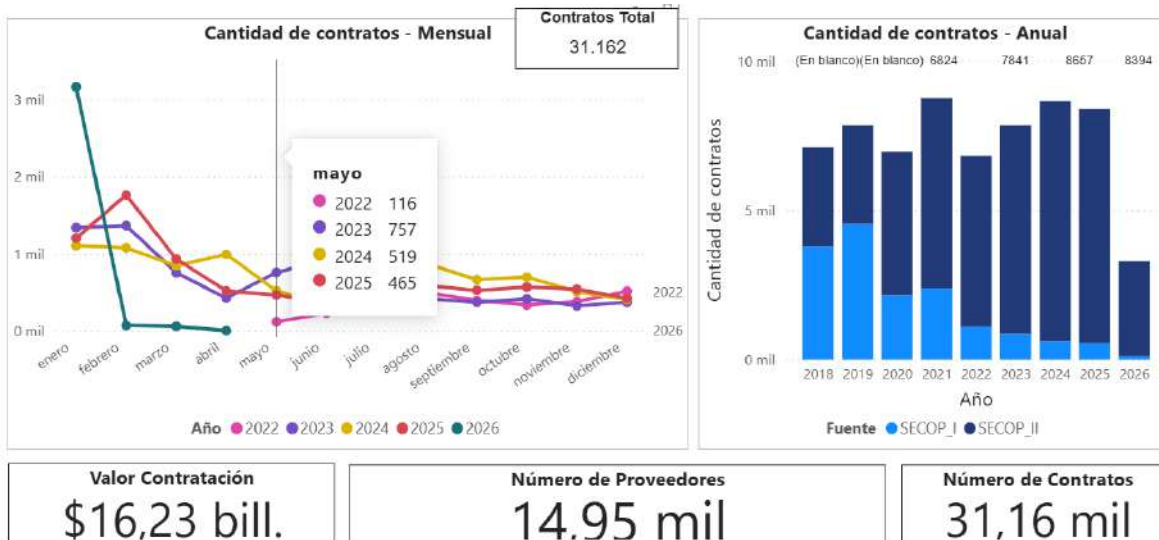
Fuente: SDM (2026)

5.2 Análisis de la oferta en la Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico –Colombia Compra Eficiente

Para la realización de este análisis, se procedió a consultar los procesos de contratación realizados a través del Modelo de Abastecimiento estratégico del periodo 01/ 05/ 2022 a 30/04/2026, filtrando la búsqueda bajo el criterio de los códigos UNSPSC 811015, 811022, 801415, 811315, 801016, teniendo en cuenta que solo permite consultar hasta tercer nivel.

Durante el periodo analizado, la contratación de los servicios bajo los criterios seleccionados, superó los 16.2 billones de pesos, casi 15 mil proveedores y más de 31 mil contratos suscritos durante el periodo analizado.





El análisis cuantitativo de la contratación en este sector posiciona de manera destacada a la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER como una de las entidades con mayor participación en el mercado, alcanzando valores contratados cercanos a los \$2,6 billones entre 2022 y 2026, seguida por otras entidades ejecutoras de proyectos de infraestructura y desarrollo territorial, como ENTerritorio, con aproximadamente \$0,8 billones contratados en el mismo periodo.



De igual forma, el análisis por modalidad de selección evidencia que la contratación directa constituye el principal mecanismo utilizado para la adquisición de este tipo de servicios, alcanzando un valor estimado superior a los \$10,4 billones durante el periodo analizado. Le siguen los procesos bajo régimen especial, con valores cercanos a los \$4,1 billones, mientras que las modalidades competitivas en conjunto, superaron los \$1,6 billones de pesos. Lo anterior evidencia que, aunque existe una participación importante de mecanismos competitivos para la contratación de servicios de consultoría e interventoría, persiste una alta utilización de modalidades no competitivas, particularmente para proyectos especializados o asociados a convenios interadministrativos y esquemas de ejecución específicos.



En este contexto, la información analizada permite concluir que existe una oferta suficiente de proveedores en el mercado relacionados con actividades de ingeniería, consultoría e interventoría; sin embargo, la pluralidad efectiva de oferentes en los procesos contractuales debe garantizar la capacidad de ejecución y conocimiento idóneo en el objeto contractual, aspecto que justifica la definición de requisitos habilitantes técnicos, financieros y organizacionales proporcionales a este, orientados a garantizar la participación de oferentes con el perfil para la adecuada ejecución del contrato.

5.3 Promoción del desarrollo mediante incentivos en la contratación pública.

5.3.1 Análisis decreto 1860 de 2021 - Mipymes.

El Decreto 1860 de 2021, indica en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Análisis: En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está regulada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones, conocida como la Ley Mipymes.

Según el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, se definen las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. *Número de trabajadores totales.*
2. *Valor de ventas brutas anuales.*
3. *Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.”*

Referente a la clasificación del tamaño empresarial, el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

- “Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).”

Comportamiento del Mercado de las Pymes en el Sector de Servicios y su Contexto Regional

Para evaluar la capacidad del mercado y justificar la inclusión de criterios diferenciales válidos bajo el Decreto 1860 de 2021, la SDM y la ARM analizaron los datos del informe

oficial "Pymes 2025" emitido por la Superintendencia de Sociedades²⁷. Este informe consolida los estados financieros del sector real no financiero con corte al 31 de diciembre de 2024 sobre un universo robusto de 19.884 sociedades en el país.

A nivel nacional, este segmento empresarial reportó ingresos operacionales consolidados por \$99,5 billones de pesos y activos por \$409,6 billones. El análisis arroja los siguientes factores de relevancia directa para este proceso de contratación:

Dominio e Importancia del Sector de Servicios: El macrosector de Servicios es el principal motor dentro del ecosistema de las Pymes en Colombia, liderando la generación de ingresos operacionales con una participación del 35,87% del total nacional (equivalente a más de \$35,7 billones de pesos) y consolidándose como el mayor generador de utilidades del segmento. Esto demuestra la existencia de un mercado de servicios altamente competitivo, maduro y con la suficiencia patrimonial y operativa requerida para asumir retos contractuales del Estado.



Fuente: Superintendencia de Sociedades (2025)

Concentración en la Región Objeto de la Encuesta: El informe de la Superintendencia de Sociedades evidencia una altísima centralización geográfica de las Pymes. La plaza de Bogotá D.C. concentra de forma individual el 40% de todos los ingresos operacionales de las Pymes del país. Al sumar las regiones aledañas que componen la región metropolitana, la concentración económica de este tejido empresarial ratifica que la zona

27

https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/sectores-economicos/-/asset_publisher/hkek/content/informe-relacionado-con-el-comportamiento-financiero-y-econ%C3%B3mico-de-las-pymes-en-colombia-2025
PA05-PR19-MD11 V.1.0

de influencia de la Encuesta de Movilidad 2027 (Bogotá y Región) cuenta con la mayor densidad de oferentes Mipyme capacitados en el país.

El macrosector de Servicios en Bogotá y la Región Metropolitana, el cual lidera el ecosistema con un universo robusto de 4.966 sociedades analizadas, dentro de las cuales se destaca el segmento de "Actividades de administración empresarial y consultoría de gestión" que agrupa a 752 empresas (equivalentes al 7,58% del total del subsector). Esta significativa concentración sectorial y densidad de oferentes de mediana escala consolida el sustento técnico de libre concurrencia en el mercado para el proceso de selección de la interventoría, justificando plenamente la calibración de los requisitos habilitantes y la proporcionalidad de las acciones afirmativas bajo el Decreto 1860 de 2021, al demostrar que existe un tejido empresarial maduro y especializado capaz de respaldar de manera competitiva las exigencias de la Encuesta de Movilidad 2027 de Bogotá y la Región.



Fuente: Superintendencia de Sociedades (2025)

Márgenes de Operación y Estructura Financiera:

Las Pymes del sector operan bajo indicadores financieros estables pero moderados, registrando una rentabilidad promedio sobre activos (ROA) del 1,28% y una rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) del 1,85%. Este comportamiento del mercado sustenta la necesidad de calibrar adecuadamente las exigencias de los indicadores de capacidad financiera (Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses) en el pliego de condiciones, evitando barreras de entrada innecesarias para las Mipymes locales, sin poner en riesgo la estabilidad del contrato de interventoría.



Además, se consultó la información reportada en el Directorio de proveedores de Secop, encontrando que de las 45 empresas con base en las cuales se adelantó el estudio del sector 36 son Mipymes, así se pudo verificar la viabilidad que la misma ejecuten el objeto del presente proceso, por lo que es necesario la creación de criterios diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados en el Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Adicionalmente, se consultó en la plataforma Secop 2 los criterios diferenciales exigidos en procesos de contratación con objetos similares adelantados por la entidad entre 2018 y 2026, encontrando que se han exigido entre 3 y 8 contratos para la acreditación de experiencia, con un promedio cercano a cinco contratos, como se observa a en la siguiente tabla:

TABLA 9 - NÚMERO DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA HABILITANTE

NÚMERO DE PROCESO	Número de contratos PYMES y Mujeres	Número de contratos otros oferentes
SDM-LP-14-2025	7	6
SDM-CMA-6-2025	7	5
SDM-LP-116-2023	4	3
SDM-CMA-133-2022	8	7

SDM-CMA-057-2018	N/A	7
CM-2026-002	5	6
2306281080	N/A	N/A
RM-CD-081-2024	N/A	N/A
PROMEDIO	6,2	5,6
MIN	4	3
MAX	8	7

Fuente: SDM 2026

De conformidad con el análisis realizado, la Entidad en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia para Mipymes, el criterio diferencial a aplicar se establece en el capítulo 7 del presente documento.

5.3.2 Análisis decreto 1860 de 2021 - Emprendimientos y empresas de mujeres

El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, indica que; En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Análisis: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea la igualdad de género como un elemento central del desarrollo en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental. Se posicionan los derechos de las mujeres y de las niñas mediante un sólido acercamiento transversal del enfoque de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los medios para su implementación y en las alianzas globales para su

financiamiento, así como en un objetivo específico para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

De esta forma, la Agenda 2030 reconoce la importancia de acelerar la igualdad sustantiva, en los hechos, entre hombres y mujeres en distintas dimensiones, como el empoderamiento económico, la representación política y la eliminación de la discriminación, incluyendo las prácticas nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas.

La igualdad de género es un compromiso central en Colombia, reflejado en el marco normativo y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” que, por primera vez, incluye un capítulo específico de género denominado “Pacto de equidad para las mujeres.

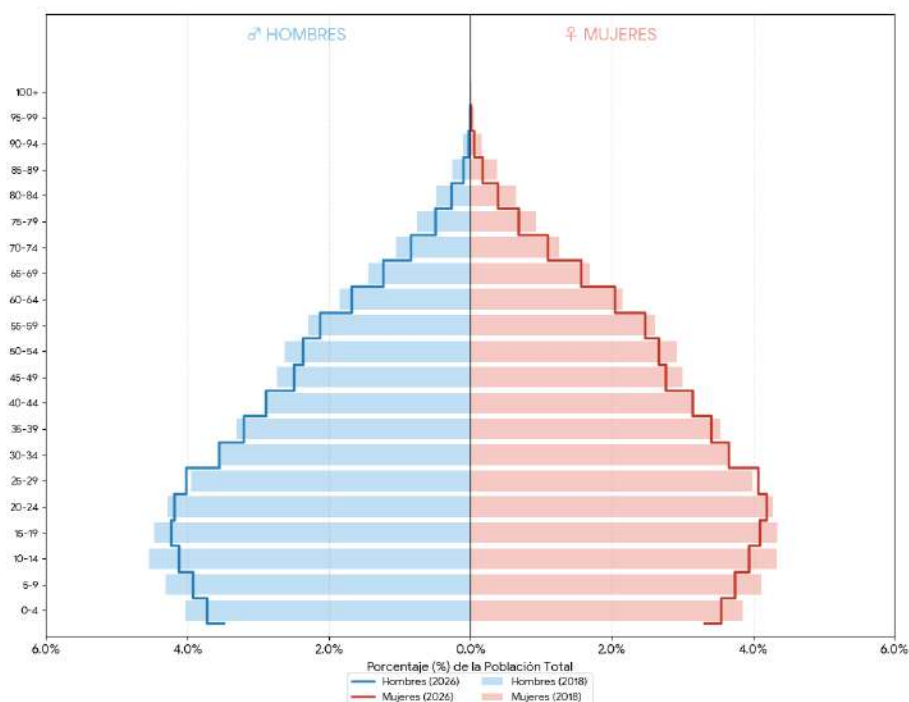
El compromiso también es visible en el mandato legislativo que pone en marcha el trazador presupuestal de género que busca asociar las medidas establecidas a la inversión pública con reportes anuales de impacto en materia de cierre de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Esta y otras decisiones refuerzan el compromiso para acelerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el cumplimiento de la Agenda 2030 en Colombia.

En el marco de este compromiso y de la implementación del proyecto “Las Mujeres Cuentan”, ONU Mujeres, como entidad de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, bajo el liderazgo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), se ha unido a los esfuerzos adelantados por mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y la utilización de las estadísticas de género en el desarrollo de las políticas públicas y en la producción académica, y en la sociedad civil en el ámbito de la rendición de cuentas frente a los avances en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Partiendo de estos esfuerzos, se presenta la primera edición de la publicación “Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia”.²⁸

Sumado a lo anterior se debe señalar que, de acuerdo al reporte del DANE en el Censo poblacional adelantado en 2018, en Colombia había 22,6 millones de mujeres (51,2%) y 21,6 millones de hombres (48,8%). Esta tendencia se mantiene según las proyecciones para 2026: la población femenina alcanza los 27,2 millones (51,0%) frente a 26,2 millones de hombres (49,0%). Aunque la proporción porcentual parece estable, en términos absolutos la brecha se amplía, reflejando una estructura social donde la longevidad femenina sigue ganando terreno.

²⁸https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_y_hombres_brechas_de_genero.pdf

GRÁFICO 14 - POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y SEXO 2018 y 2026



Fuente: Elaboración propia tomando como referencia las proyecciones con base en el CNPV 2018. DANE 2026.

Como se observa en el gráfico comparativo, en los primeros grupos quinquenales de edad (especialmente de 0 a 14 años), persiste una mayor presencia de hombres, manteniendo una relación de masculinidad superior a 100. Sin embargo, para 2026, el punto de inflexión donde las mujeres comienzan a ser mayoría se consolida a partir del grupo de 25 a 29 años. Es notable que, en las edades más avanzadas (75 años en adelante), la brecha se acentúa drásticamente debido a la sobremortalidad masculina. Mientras que en 2018 la relación era de 135 mujeres por cada 100 hombres, las proyecciones sugieren que la mayor esperanza de vida de la mujer colombiana seguirá desplazando el peso demográfico hacia el sexo femenino en la vejez, con 139 por cada 100 hombres en 2026 y profundizando el envejecimiento poblacional en un fenómeno con rostro predominantemente de mujer.

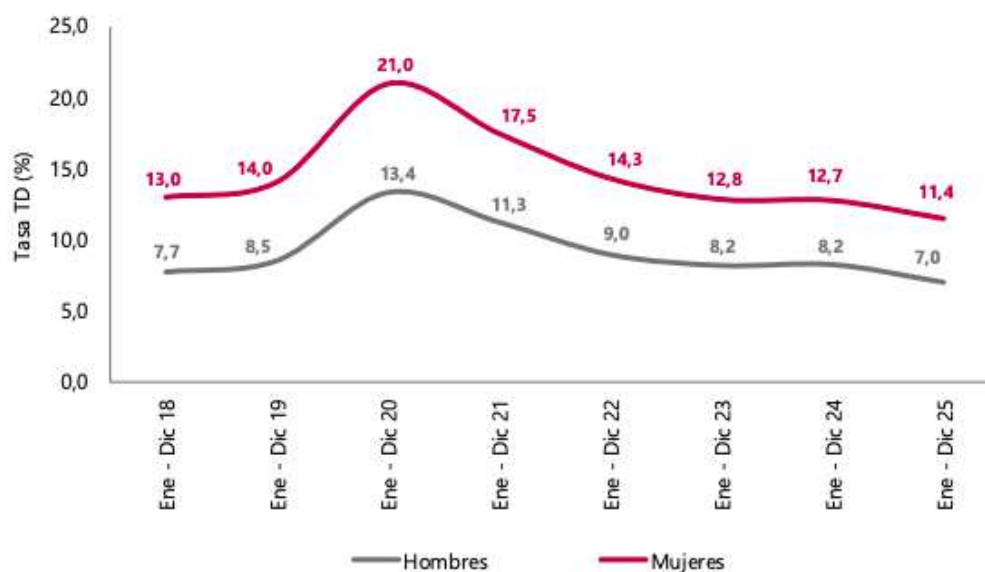
De igual manera, la CEPAL ha señalado que las mujeres continúan enfrentando importantes barreras para su inserción y permanencia en los mercados laborales de América Latina y el Caribe. Aunque su participación laboral ha aumentado en las últimas décadas, persisten fenómenos de segregación ocupacional y concentración en sectores de menor remuneración y protección social. Asimismo, las mujeres enfrentan brechas salariales, menores oportunidades de ascenso y una sobrerrepresentación en empleos

informales y precarios. La CEPAL destaca que la desigual distribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado constituye uno de los principales obstáculos para su autonomía económica, dado que las mujeres dedican entre 22 y 42 horas semanales a estas labores, casi tres veces más que los hombres. Esta situación limita sus oportunidades de acceso a empleo formal, seguridad social y mejores condiciones laborales.

GRÁFICO 15 - POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SEXO 2018 - 2025

Total nacional

Año enero - diciembre (2018 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente: DANE²⁹(tomado 09/03/2026)

De conformidad con el análisis realizado, la Entidad establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia para emprendimientos y empresas de mujeres, el criterio diferencial a aplicar se establece en el capítulo 7 del presente documento.

²⁹<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-oct-dic2025.pdf>
PA05-PR19-MD11 V.1.0

5.3.3 Análisis decreto 651 de 2025 - Democratización de oportunidades en el Distrito Capital

El decreto 651 de 2025 señala: “*Artículo 76. Estrategias. Son estrategias de la política de generación de empleo de calidad las siguientes: 1. Formación para el trabajo. Impulsar políticas activas de formación para el trabajo, de acuerdo con las necesidades del desarrollo empresarial, para mejorar el capital humano de las personas empleadas y desempleadas de todas las edades, corregir fallas de mercado tales como la desigualdad en el acceso a servicios educativos, o como la limitada provisión pública y privada de capacitación para el trabajo, o la división sexual del trabajo que limita el tiempo de mujeres para su formación, y coadyuvar así a la inserción laboral de grupos con mayor dificultad de acceso o integración al mercado laboral. 2. Información para el empleo y servicios de colocación. Colocar a disposición de la población y agentes económicos, información sobre los factores más relevantes que inciden en su participación en el mercado laboral, contribuyendo a la coordinación entre oferta y demanda de trabajo, así como prestar servicios de apoyo para la colocación en puestos vacantes.*”.

En desarrollo de dicha política, las entidades y organismos del Distrito Capital deberán, en el marco de la etapa de planeación contractual y conforme a los principios de autonomía administrativa, responsabilidad fiscal y eficiencia del gasto público, analizar la viabilidad de incorporar medidas que promuevan la inclusión laboral y la generación de oportunidades económicas para población vulnerable, cuando ello resulte compatible con la naturaleza del objeto contractual, las actividades a desarrollar y las condiciones reales de ejecución del contrato.

Análisis de la población vulnerable a nivel Distrital:

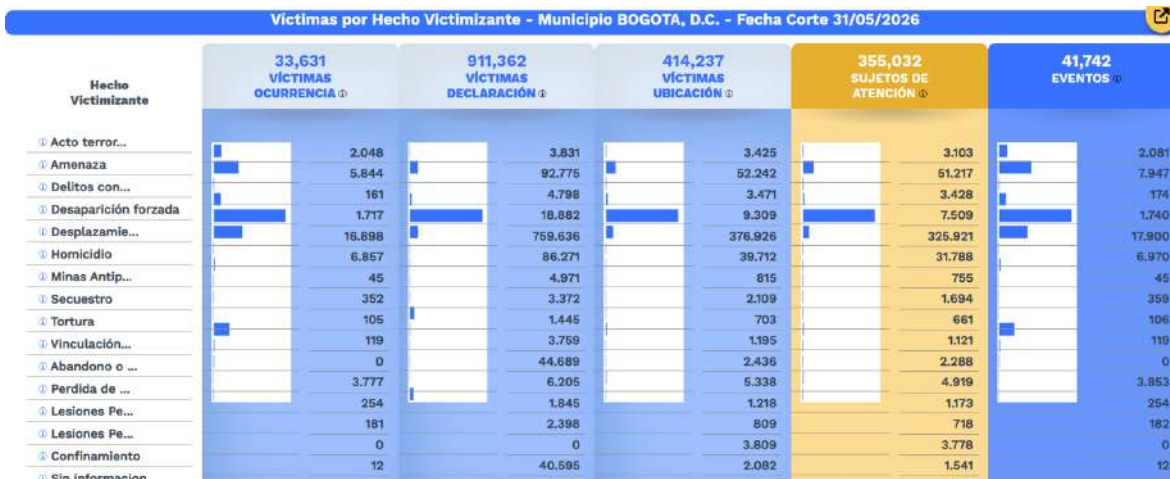
Víctimas conflicto armado en Bogotá

Este informe proporciona información actualizada sobre la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C, con corte a 31 de mayo de 2026.

Caracterización demográfica de las víctimas del conflicto armado (sexo, grupo etario, pertenencia étnica, discapacidad):

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 31 de mayo de 2026:

GRÁFICO 16 - POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO BOGOTÁ



Fuente: Unidad para las Víctimas- Registro único de Víctimas RUV -

Registro Único de Víctimas (RUV) | Unidad para las Víctimas

<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf>

GRÁFICO 17 - POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL



Fuente: Unidad para las Víctimas- Registro único de Víctimas RUV -

Registro Único de Víctimas (RUV) | Unidad para las Víctimas

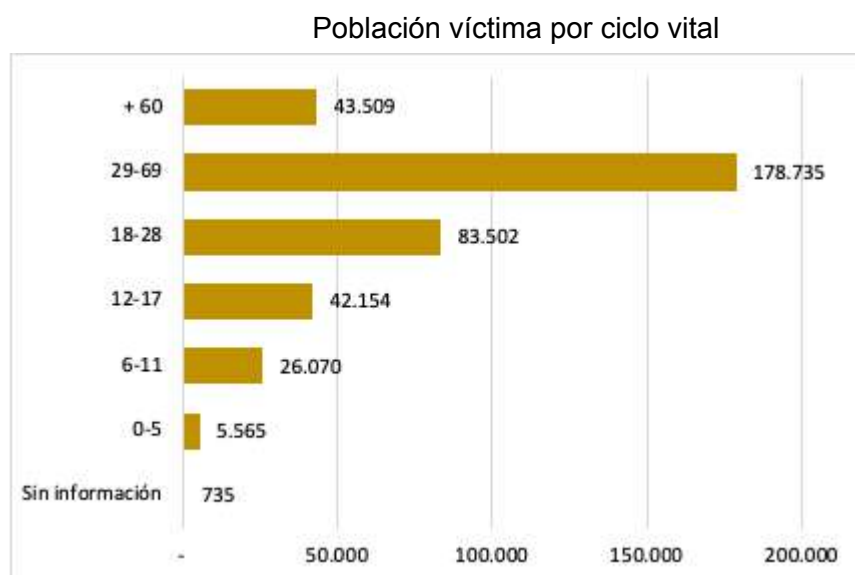
Si bien el RUV no desagrega la identidad de género, más allá del sexo biológico, este relaciona 5.159.196 personas víctimas en Colombia que han indicado alguna orientación

sexual o identidad de género diversa. A la fecha consultada no existe desagregación por sexo biológico para la ciudad de Bogotá

CURSO DE VIDA

La distribución por ciclos de vida refleja que Bogotá acoge principalmente población víctima joven:

GRÁFICO 18 - POBLACIÓN VÍCTIMA POR CICLO VITAL BOGOTÁ

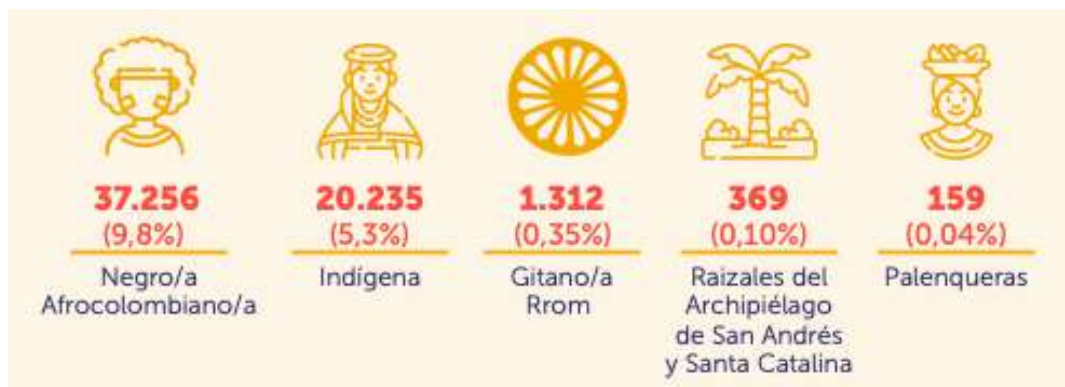


Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá. Boletín Trimestral Víctimas. Bogotá Oct-Dic 2025. Fecha de consulta: junio de 2026. Disponible en: <https://observatorio.victimasmogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC%202025%20co.pdf>

El 69% de las víctimas se encuentra en edad potencialmente productiva (entre 18 y 60 años), mientras que el 19,4% corresponde a menores de 18 años. El 11,4% son mayores de 60 años y se resalta que, durante los próximos 6 años, el 11,1% de las víctimas alcanzará la mayoría de edad.

Bogotá alberga una población víctima diversa étnicamente. Del total de víctimas en la ciudad:

GRÁFICO 19 - POBLACIÓN VÍCTIMA DIVERSIDAD ÉTNICA BOGOTÁ



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá. Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Oct-Dic 2025. Fecha de consulta: junio de 2026. Disponible en:
<https://observatorio.victimasmogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC%202025%20co.pdf>

Discapacidad

Según el último Boletín Trimestral Víctimas Bogotá disponible en junio de 2026 (Oct-Dic 2025), de la Secretaría de Planeación de Bogotá, el 4,5% (17.060) de las víctimas en Bogotá tiene algún tipo de discapacidad. Así mismo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de este documento, podemos evidenciar la presencia de 2.657 personas de comunidades étnicas con discapacidad lo que sugiere grupos con doble condición de vulnerabilidad.

Así las cosas, La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 651 de 2025, considera improcedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición teniendo en cuenta las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo tanto determinó que para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas vulnerables, marginadas o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad; ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y con experiencia específica para su correcta ejecución, es fundamental destacar que la etapa de levantamiento de información, a pesar de concentrar los perfiles más operativos de la consultoría, requiere personal idóneo. Los encuestadores deben contar con requisitos de formación y experiencia que le permitan realizar una encuesta de hogar (cuya duración aproximada es de una hora) y en el manejo de dispositivos digitales de captura. Asimismo, deben dominar conceptos clave como movilidad, modos de transporte y viajes de cuidado, garantizando una explicación clara sin sesgar o influenciar las respuestas del encuestado, ya que la falta de pericia en estos aspectos comprometería la calidad y confiabilidad de la información recabada.

PA05-PR19-MD11 V.1.0

Página 47 de 82

5.3.4 Análisis decreto 1860 de 2021 - Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, indica que: *“en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.*

Análisis:

A continuación, se analizan cifras de población vulnerable a nivel Nacional.

En 2025, el coeficiente de Gini en el total nacional fue de 0,531, mostrando una reducción frente a 2024, cuando se ubicó en 0,551. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares en el país. En las cabeceras municipales el coeficiente fue de 0,507 y en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue de 0,476. Incidencia de la pobreza monetaria.

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2025, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue del 28,0%, lo que representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales frente a 2024 (31,8%). En las cabeceras municipales esta proporción se situó en el 24,6% y en los centros poblados y rural disperso fue del 39,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,6 veces la incidencia en las cabeceras. En términos absolutos, se estiman 1.790.909 personas menos en condición de pobreza monetaria entre 2024 y 2025

GRÁFICO 20 - POBREZA MONETARIA NACIONAL

Pobreza monetaria nacional 2025

Incidencia de pobreza monetaria (2012 - 2025)



Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: 23 de junio de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2025.pdf>

Incidencia de la pobreza monetaria extrema

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2025, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremos respecto al total de la población nacional fue del 9,6%, lo cual representa una disminución de 2,1 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción bajó al 6,9% y en los centros poblados y rural disperso se ubicó en el 19,1%. De este modo, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,8 veces la incidencia registrada en las cabeceras. Esta reducción implica que 999.451 personas salieron de la condición de pobreza monetaria extrema entre 2024 y 2025.

GRÁFICO 21 - POBREZA MONETARIA NACIONAL

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2024 a 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).

Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: 23 de junio de 2026. Disponible en:
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2025.pdf>

Para el presente proceso de selección, la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La selección del personal mínimo requerido para la consultoría, requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.
2. Con relación al personal a contratar por el consultor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan incluida la toma de información en campo, depende del contratista definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo del tema, para garantizar encuestas válidas en el tiempo estimado para esta actividad. Es fundamental destacar que la etapa de levantamiento de información, a pesar de concentrar los perfiles más operativos de la consultoría, requiere personal idóneo. Los encuestadores deben contar con requisitos de formación y experiencia que le permitan realizar una encuesta de hogar (cuya duración aproximada es de una hora) y en el manejo de dispositivos

digitales de captura. Asimismo, deben dominar conceptos clave como movilidad, modos de transporte y viajes de cuidado, garantizando una explicación clara sin sesgar o influenciar las respuestas del encuestado, ya que la falta de pericia en estos aspectos comprometería la calidad y confiabilidad de la información recabada. Es de resaltar que una encuesta que no cumpla con los criterios mínimos de validación no será tomada en cuenta, retrasando así los tiempos en la toma de información y la calidad de la misma. De este modo se considera que la definición de esos perfiles son de autonomía técnica del contratista, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la consultoría.

5.3.5 Análisis decreto 142 de 2023 que modifica y adiciona el decreto 1082 DE 2015

En atención a lo establecido en el Decreto 142 de 2023, mediante el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación (Decreto 1082 de 2015), el cual entró en vigencia el 1 de febrero de 2023, se deja constancia del análisis realizado por la Secretaría Distrital de Movilidad de acuerdo con lo expuesto a continuación:

Promoción de la división en lotes o segmentos. En relación con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.4.1. y 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 1082 de 2015, en los cuales se establece que las entidades deberán planear su contratación de manera que se promueva la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos que facilite la participación de Mipymes, se informa que debido a la naturaleza del contrato de consultoría que se pretende celebrar, no es procedente dividir el presente proceso en lotes o segmentos; esto considerando que debido a las características técnicas de los productos a adquirir, la necesidad con la que cuenta la entidad pueden ser suplidas en un único contrato.

Ferias de Negocios Inclusivas. Respecto a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.6.8. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la facultad de poder adelantar consultas al mercado desarrollando Ferias de Negocios Inclusivas con la finalidad de generar insumos para el análisis del sector económico, resulta pertinente indicar que debido a la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, y los contratos que han sido realizados previamente de misma naturaleza, la Secretaría Distrital de Movilidad no consideró procedente realizar dichas ferias de negocios. Esto considerando que para la realización del análisis económico del sector se dio cumplimiento a la Guía de Colombia Compra Eficiente, tal y como se desarrolló en el presente documento.

Ofrecimiento más favorable. En relación con la modificación realizada al artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se desarrollan condiciones particulares para los ofrecimientos que se encuentren en el marco del literal (b), se aclara que para el presente proceso la entidad adopta como factor de selección de la propuesta más favorable el establecido en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es decir, la oferta más favorable será aquella que presente la mejor calidad, con independencia del precio. Adicionalmente, respecto a lo indicado en el parágrafo del mencionado artículo, se

establece la potestad de incluir criterios ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales. Conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, Se aclara que para el presente proceso la entidad no incluirá criterios ambientales como factor de selección, toda vez que el objeto contractual no contempla el uso intensivo de vehículos o tecnologías contaminantes.

Los criterios sociales. La idoneidad del personal en todas las fases de la consultoría es crítica para obtener información veraz y lograr un operativo de campo ágil que resuelva rápidamente contingencias de no respuesta. Aunque la recolección de datos agrupa los perfiles más operativos, los encuestadores deben cumplir requisitos de formación y experiencia en encuestas de hogares y captura digital. Es indispensable que dominen conceptos como movilidad, modos de transporte y viajes de cuidado para asegurar una explicación objetiva que no sesgue al encuestado, puesto que cualquier deficiencia técnica afectaría directamente la calidad y consistencia de la operación estadística. Por lo anteriormente expuesto no se incluirá criterios sociales de puntuación.

Convenios solidarios. Respecto a los convenios solidarios que trata el Libro 2, título 15, capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, particularmente lo indicado en el artículo 2.2.15.1.2 y 2.2.15.1.3. ibidem, no resulta procedente la celebración de convenios solidarios para la ejecución de obras con los organismos de acción comunal debido al tipo de contrato que será celebrado y el objeto del mismo.

5.3.6 Análisis decreto 287 de 2026 - Emprendimientos , empresas y personas con discapacidad.

En relación con las personas con discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos .

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el

censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005 .

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020):

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

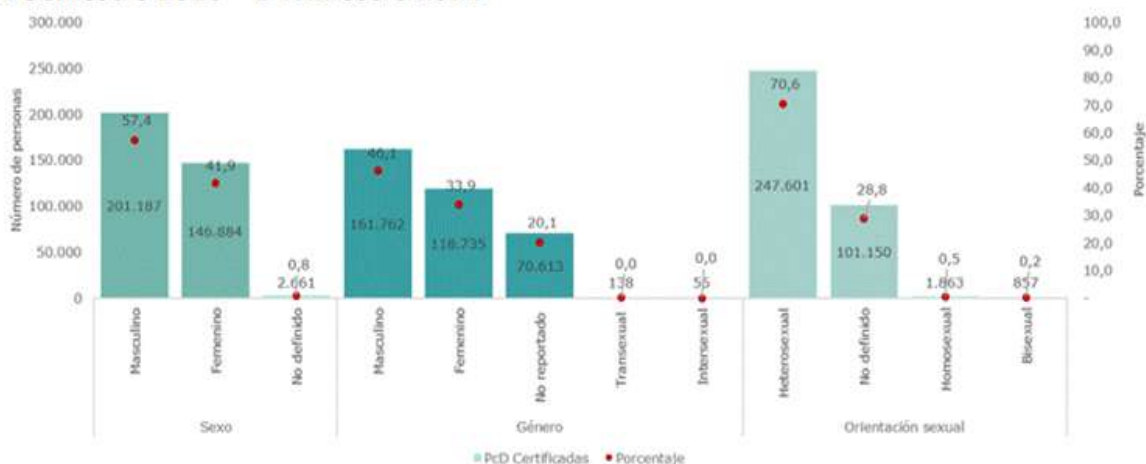
Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales⁴ (857 personas).

GRÁFICO 22 - DISTRIBUCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN SEXO Y GÉNERO

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre noviembre 2025 – enero 2026, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 22,4% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,4% frente a 60,8%, evidenciando amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 9,0% para personas con discapacidad y 8,6% para las demás.

GRÁFICO 23 - TASA DE OCUPACIÓN NACIONAL

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

GRÁFICO 24. PARTICIPACIÓN OCUPACIÓN CON Y SIN DISCAPACIDAD

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas ^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

GRÁFICO 25 - PARTICIPACIÓN POBLACIÓN OCUPADA CON Y SIN DISCAPACIDAD

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Herramientas de planeación inclusivas, criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad e incorporación de acciones en la ejecución

De acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.2. HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN INCLUSIVOS del decreto 1082 de 2015 (modificado por el decreto 287 de 2026). En el marco de la planeación contractual, las Entidades Estatales deberán adoptar medidas que faciliten la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

- 1. Desarrollar Ferias de Negocios inclusivas con el propósito de identificar emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que ofrezcan los bienes, obras y los servicios requeridos.**

Para el presente proceso la Entidad no consideró procedente realizar dichas ferias de negocios para la identificación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Esto considerando que para la realización del análisis económico del sector se dio cumplimiento a la Guía de Colombia Compra Eficiente, tal y como se desarrolló en el presente documento.

- 2. Incluir criterios sociales en los Pliegos de Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2., sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015..**

El decreto menciona: “Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato. Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de

fuentes renovables durante la ejecución del contrato.” . Para el proceso a realizar no es procedente establecer criterios ambientales o sociales puntuables de acuerdo con el análisis que se establece ac continuación:

La idoneidad del personal en todas las fases de la consultoría es crítica para obtener información veraz y lograr un operativo de campo ágil que resuelva rápidamente contingencias de no respuesta. Aunque la recolección de datos agrupa los perfiles más operativos, los encuestadores deben cumplir requisitos de formación y experiencia en encuestas de hogares y captura digital. Es indispensable que dominen conceptos como movilidad, modos de transporte y viajes de cuidado para asegurar una explicación objetiva que no sesgue al encuestado, puesto que cualquier deficiencia técnica afectaría directamente la calidad y consistencia de la operación estadística. Por lo anteriormente expuesto no se incluirá criterios sociales de puntuación.

3. Dividir en lotes o segmentos los Procesos de Contratación, de forma que se facilite la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente.

Con respecto a la posibilidad de dividir los procesos de contratación en lotes o segmentos que facilite la participación de Mipymes, se informa que debido a la naturaleza del contrato de consultoría que se pretende celebrar, y la especificidad que requieren dichos servicios, no es procedente dividir el presente proceso en lotes o segmentos; esto considerando que debido a las características técnicas de los servicios a adquirir estos pueden provistos por un único proveedor y generaría riesgos su segmentación para la obtención de los productos esperados de la consultoría.

Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

El Decreto 1082 de 2015 (modificado por el decreto 287 de 2026), indica en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia, tomando como referencia el número de certificaciones solicitadas para MIPYMES y en aras de impulsar la participación de personas con discapacidad en los procesos de contratación estatales, de acuerdo con las cifras analizadas en el presente numeral. Por lo anterior, la Entidad establece el requisito habilitante diferencial a través del

número de contratos para la acreditación de experiencia para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el criterio diferencial a aplicar se establece en el capítulo 7 del presente documento.

Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad.

Por otra parte, se establece en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad. En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1) *Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.*

2) *integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.*

Para el presente proceso de contratación, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos y la forma de ejecución del contrato, la Entidad considera que no es procedente establecer obligaciones relacionadas con porcentajes mínimos de vinculación de personal o medidas específicas de inclusión laboral de personas con discapacidad, toda vez que el objeto del proceso corresponde a la consultoría para el diseño, ejecución y procesamiento de la Encuesta de Movilidad Bogotá-Región, cuyas obligaciones contractuales y especificaciones técnicas implican actividades de recolección de información cuantitativa y cualitativa directamente en vía pública, hogares y sistemas de transporte masivo.

Si bien el proyecto requiere un despliegue intensivo de talento humano, las condiciones operativas de movilidad constante, exposición a factores climáticos, extensas jornadas de caminata y riesgos de seguridad ciudadana en el espacio público urbano y rural, configuran barreras físicas objetivas que harían gravoso e inseguro establecer una cuota obligatoria de vinculación para personas con discapacidades motrices o cognitivas severas en los roles de campo. Asimismo, los componentes de procesamiento de datos y modelación exigen perfiles de alta especialización técnica (ingenieros de transporte, estadísticos Senior).

Tampoco se considera procedente exigir una condición de subcontratación inclusiva, debido a que el objeto contractual no requiere, por su naturaleza, la tercerización de actividades o la participación de subcontratistas para garantizar su adecuada ejecución. La imposición de una obligación de subcontratar podría generar cargas adicionales innecesarias, fragmentar la responsabilidad contractual, incrementar costos administrativos u operativos y afectar la eficiencia económica del proceso. En

consecuencia, esta medida podría encarecer el servicio, sin que exista una justificación técnica o de mercado que evidencie su necesidad.

Por lo anterior, no resulta procedente incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad para este proceso.

Análisis Compras Públicas Accesibles

Aunque las compras públicas accesibles están previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 y no en el numeral específico de herramientas de planeación, deben analizarse de manera transversal en esta etapa. La Circular Externa 003 de 2026 de Colombia Compra Eficiente señala que toda compra de bienes, obras o servicios, en todas las modalidades de selección, debe incorporar criterios de accesibilidad.

Para este proceso, resulta improcedente incorporar criterios de accesibilidad por la naturaleza de la prestación del servicio dado que el fin del contrato a celebrar es una consultoría, donde los productos son como tal entregables documentales para caracterizar y establecer acciones de movilidad.

En ese sentido, la Entidad no incluye criterios de accesibilidad.

Compras públicas accesibles del sistema electrónico de contratación pública -SECOP.

De acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.1. COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES. Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deberán incorporar en los contratos que celebren criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar.

La Secretaría Distrital de Movilidad realizó el análisis de aplicabilidad de las disposiciones relacionadas con acceso y accesibilidad al Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, previstas en el Decreto 287 de 2026.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que para el presente proceso no se requiere la implementación de medidas adicionales o particulares de accesibilidad diferentes a las ya dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente dentro de la plataforma SECOP II, toda vez que el proceso contractual se desarrolla íntegramente a través de los mecanismos tecnológicos, estándares y funcionalidades actualmente habilitados por el sistema oficial de contratación pública.

En consecuencia, la Entidad adelantará el presente proceso conforme a las herramientas y condiciones de acceso dispuestas por la plataforma SECOP II, sin que resulte procedente establecer requisitos técnicos, operativos o tecnológicos adicionales en materia de accesibilidad para la ejecución del contrato.

5.3.7 Análisis decreto 643 de 2025 - Participación mujeres

El Decreto Único Sectorial 643 de 2025, en su artículo 29 indica: “Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

El decreto también menciona que: “Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

Teniendo en cuenta lo anterior, será obligación del contratista vincular y mantener, durante todo el plazo de ejecución del convenio o contrato, un mínimo de mujeres para su

ejecución, conforme a los porcentajes que se establecen en el citado artículo, garantizando que dicha vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. El contratista deberá mantener la contratación de las mujeres en los porcentajes establecidos so pena de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables, conforme a lo establecido en el Decreto 643 de 2025.

5.3.8 Análisis de inserción laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el sector privado Ley 2119 de 2021.

ARTÍCULO 8º. Clausulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado. En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, as entidades públicas incorporaran en los contratos que celebren, clausulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

PÁRAGRAFO 1. Las personas jurídicas de derecho público deberán adelantar los estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harán parte del respectivo proceso de selección.

Para el presente proceso, se analizó la procedencia de incorporar dicha cláusula. Al respecto, la Secretaría Distrital de Movilidad y la Agencia Regional de Movilidad consideran no procedente la aplicación obligatoria de dicha cláusula para el presente Concurso de Méritos de consultoría, fundamentado en los siguientes criterios técnicos y operativos:

En primer lugar, la estructura de ejecución de este contrato se encuentra rígidamente dividida por etapas lógicas y cronológicas. Al ser un proyecto por fases (planeación, auditoría de pruebas, control de captura en campo, procesamiento y análisis), la curva de personal adscrita a la consultoría es variable y fluctuante; por tanto, no resulta viable ni eficiente obligar al contratista a sostener una cuota fija ininterrumpida del 8% de personal joven durante la totalidad del plazo de ejecución contractual, ya que habría etapas de baja intensidad operativa donde no se requeriría de su permanencia, alterando la ecuación económica y presupuestal del contrato.

En segundo lugar, se debe resaltar la alta especificidad y el bagaje conceptual exigido para la ejecución de este proyecto. La recolección y validación de una operación estadística regional masiva demanda que el personal, incluso en sus niveles de soporte o junior, posea experiencia previa demostrable en la realización y control de encuestas complejas de hogares, habilidades blandas específicas de interacción social y dominio de conceptos técnicos críticos como la multimodalidad, los modos de transporte, la zonificación urbana y los viajes de cuidado. Dado que aplicar y auditar estos instrumentos metodológicos requiere un criterio técnico maduro para no sesgar ni invalidar la información, la población de profesionales y tecnólogos jóvenes recién egresados dentro del rango de edad previsto por la ley no cuenta, en su generalidad, con este perfil de especialización.

Exigir de manera vinculante esta cuota de personal limitaría artificialmente la selección de los perfiles expertos indispensables para asegurar la calidad de la Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 y pondría en riesgo la validez de los datos recopilados. Por consiguiente, la Entidad se abstiene de incluir la obligación de la Ley 2119 de 2021 en el pliego de condiciones, delegando la conformación de los equipos a la autonomía y responsabilidad del proponente con base en los perfiles mínimos de idoneidad exigidos.

CAPÍTULO 6: ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 Antecedentes de la SDM

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer qué otros procesos de contratación con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, el cual es *“Caracterizar la movilidad de los hogares y personas y actualizar el modelo de transporte de cuatro etapas para Bogotá y los municipios priorizados por la secretaría distrital de movilidad y la agencia regional de movilidad.”*, se aclara que la búsqueda se realizó basada en contratos adjudicados y celebrados de los últimos *cuatro* años en la SDM, con un objeto igual o similar al del proceso de contratación que se está adelantando.

No. DE PROCESO	SDM-LP-14-2025	SDM-CMA-6-2025	SDM-LP-116-2023
MODALIDAD	Licitación pública	Concurso de méritos abierto	Licitación pública
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
PLAZO	Treinta y un (31) meses o hasta agotar los recursos	Siete (7) meses y quince (15) días calendario	Ocho (8) meses o hasta agotar los recursos
CÓDIGO UNSPSC	81102200 81101500 81112000 81111700 81131500	81102200 81101500 81112000 81111700 81131500	81102200 81101500 81112000 81111700 81131500

OBJETO	Capturar y procesar la información de campo como complemento al monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte de Bogotá D.C.	Caracterizar el transporte de carga en bogotá y los municipios priorizados	Capturar y procesar la información de campo como complemento al monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte de Bogotá D.C.
PRESUPUESTO	13.975.000.000,00	2.138.888.150,00	2.799.999.228,00
GARANTÍAS	- Cumplimiento del Servicio. - Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	- Cumplimiento del Servicio. - Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	- Cumplimiento del Servicio. - Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	Seis (6)	Cinco (5)	Tres (3)
MIPYME	Siete (7)	Siete (7)	Cuatro (4)
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	Siete (7)	Siete (7)	Cuatro (4)
OFERENTES	Cip S.A.S. Consortio S&G Velnec Tpd Ingeniería S.A.S. Consortio Transporte Bogotá 2025 Icovias S.A.S. Consortio Operativo Hg Consortio Khua - Compgenioss Sdm Consortio Movidata Bogotá Consortio Monitoreo Movilidad Bogotá 25-27 Consortio Monitoreo De Trafico Bogotá Sas-014	Consultora Central S.A.S Bic Tmv Consortio Colombia Transporta 2025 Consortio Carga lgc	Consortio Jorper-Informetrics Velnec Icovias S.A.S. Ut Sei - Econometria [Sdm-Lp-116-2023] Condeter S.A.S. Consortio Procesamiento C&E 2023 Projekta Ltda Tpd Ingeniería S.A.S. Tf Auditores Y Asesores S.A.S Bic Transconsult Sucursal Colombia Analytica Mse Movilidad Sostenible Ltda C Transito Inc

	Consortio Movilidad 2025 Consortio Planeación Ac Unión Temporal Tránsito Y Transporte 2025 Ut Captura Y Proceso De Información De Tránsito Y Transporte		Consortio Conarcon & Pye - Sdm 116 Ut Movilidad Vr 2023 Consortio Planeación Ee Consortio Khua -Gessi Sdm Ut Steer Paola Ortiz 2023
ADJUDICATARIO	Consortio Khua - Compgenioss Sdm	Consortio Carga lgc	Ingenieros Civiles En Tráfico Transporte Y Vias S.A.S
Porcentaje de Mejora (Selección Abreviada por Subasta Inversa y Bolsa de productos)	N/A	N/A	N/A
LINK DEL PROCESO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7883759	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7826033#AdditionalInfo	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4805540

No. DE PROCESO	SDM-CMA-133-2022	SDM-CMA-057-2018	
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	
PLAZO	Trece (13) meses	Trece (13) meses	
CÓDIGO UNSPSC	80101504 80101604 81101512 81102202 81131504	81101512 81102201 81102202 81131504 80101604	
OBJETO	Realizar la encuesta de movilidad que	Realizar la encuesta de movilidad, que	

	comprende la encuesta origen destino de hogares EODH y la Encuesta Origen Destino De Interceptación EODI, para bogotá y los municipios vecinos de su área de influencia y la actualización del modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio.	comprende la encuesta origen - destino de hogares (EODH) y la Encuesta Origen - Destino De Interceptación (EODI), para bogotá y los municipios vecinos de su área de influencia, y la actualización del modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio	
PRESUPUESTO	8.314.530.000,00	5.373.342.658,00	
GARANTÍAS	- Cumplimiento - Calidad del Servicio. - Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	- Cumplimiento - Calidad del Servicio. - Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	Siete (7)	Siete (7)	
MIPYME	Ocho (8)	N/A	
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	Ocho (8)	N/A	
OFERENTES	Ut Steer-Cnc Eodh 2023 Consorcio Encuestas Bogota 2022 Consorcio Encuesta Movilidad 2022	Ut Encuesta De Movilidad Infometrika Unión Temporal Steer - Cnc - Encuesta Movilidad 2018	
ADJUDICATARIO	Consorcio Encuesta Movilidad 2022	Unión Temporal Steer - Cnc - Encuesta Movilidad 2018	
Porcentaje de Mejora (Selección Abreviada por Subasta Inversa y Bolsa de productos)	N/A	N/A	
LINK DEL PROCESO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNotice	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNotice	

	eView/Index?prevCtL bl=Buscar+procesos&p revCtxUrl=https%3a%2 f%2fwww.secop.gov.co %3a443%2fCO1Busin essLine%2fTendering% 2fContractNoticeMana gement%2fIndex&notic e=CO1.NTC.3291941	ew/Index?prevCtL bl=B uscar+procesos&prevCt xUrl=https%3a%2f%2fw ww.secop.gov.co%3a44 3%2fCO1BusinessLine %2fTendering%2fContr actNoticeManagement %2fIndex&notice=CO1. NTC.517012	
--	---	---	--

Los precios históricos analizados muestran una relación clara con las condiciones generales y específicas de cada proceso, especialmente en función del alcance, la duración y la intensidad operativa. En las licitaciones públicas, los mayores valores se explican por la ejecución de actividades de campo a gran escala, con alta demanda de personal, cobertura amplia y plazos prolongados. En contraste, los concursos de méritos presentan presupuestos menores o intermedios, acordes con su enfoque en consultoría especializada, donde predomina el componente técnico sobre el operativo y los productos están definidos en horizontes más cortos.

En este contexto, los valores contratados evidencian consistencia entre procesos con objetos similares, sin comportamientos atípicos, y ajustándose a variables como complejidad técnica, alcance geográfico y duración. Por tanto, los precios históricos resultan comparables y pertinentes como referencia para el proceso actual, siempre que se consideren dichas variables, lo que permite sustentar que el comportamiento del mercado responde a criterios objetivos y constituye una base válida para la estimación del presupuesto oficial.

A partir del comportamiento histórico y las variables analizadas en los procesos contractuales precedentes, se desprenden las siguientes conclusiones:

Los antecedentes de la Secretaría Distrital de Movilidad indican que la entidad selecciona adecuadamente la modalidad de contratación según la naturaleza del proyecto. Los Concursos de Méritos Abiertos se emplean para labores de alta complejidad técnica y modelación priorizando la calidad, mientras que las Licitaciones Públicas se destinan a operativas de recolección de datos en campo con mayor alcance y presupuesto.

En cuanto a la dinámica del mercado, se observa que la participación varía fuertemente según la especialización. Los estudios especializados de movilidad y transporte cuentan con una concurrencia limitada de consultores calificados en contraste con una mayor participación para contratos de servicios o bienes estandarizados. Esto implica que los pliegos de condiciones deben equilibrar la exigencia técnica para mantener altos estándares de calidad sin limitar innecesariamente la participación de empresas capacitadas.

Respecto a la gestión de riesgos, existe una práctica institucional consistente e idónea en la exigencia de garantías estandarizadas, orientadas a cubrir el cumplimiento, la calidad del servicio, el pago de prestaciones laborales y el buen manejo del anticipo. Finalmente, el histórico de precios refleja una relación directa y lógica con la duración y la complejidad de cada contrato, sirviendo como una referencia técnica y financiera válida para estructurar con precisión el presupuesto oficial del nuevo proceso.

6.2 Cómo adquieren otras entidades estatales este bien, obra o servicio?

Verificando a través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP” <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ij> se relaciona la demanda de este tipo de bienes, obras y/o servicios objeto del presente procesos de selección por parte de las entidades estatales colombianas, las cuales han adquirido este bien, obra y/o servicio con similares características a las requeridas en este proceso de contratación., los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD	REGIÓN DE PLANEACION Y GESTION AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DE LA AGLOMERACIÓN SUROCCIDENTAL DE COLOMBIA EN EL VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO DE MANIZALES	REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
No. DE PROCESO	CM-2026-002	2306281080	RM-CD-081-2024
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto	Contratación directa (con ofertas)	Contrato interadministrativo
ESTADO DEL PROCESO	Publicado	Proceso adjudicado y celebrado	Celebrado
PLAZO	Dieciséis (16) meses	Seis (6) meses	Trece (13) meses
CÓDIGO UNSPSC	81131504 81101512 81102201 81102202 80101603 80101604	82101801	93142001 93142009 81141606
OBJETO	Realizar la Encuesta de Movilidad, que comprende la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) y la Encuesta Origen-Destino de Interceptación (EODI), para Cali, Yumbo, Palmira, Jamundí, Candelaria y Puerto Tejada con la	Realizar la encuesta de movilidad que comprende la encuesta origen destino de hogares (EODH) y la encuesta origen-destino de interceptación (EODI) para manizales y los municipios vecinos de su área.	Formular el Plan de Movilidad Sostenible y Segura del municipio de Soacha y diseñar las condiciones de operación del transporte público de pasajeros del corredor Soacha-Bogotá y viceversa”

ENTIDAD	REGIÓN DE PLANEACION Y GESTION AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DE LA AGLOMERACIÓN SUROCCIDENTAL DE COLOMBIA EN EL VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO DE MANIZALES	REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
	correspondiente actualización del Modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio y análisis de escenarios con proyectos estratégicos		
PRESUPUESTO	6.872.560.410,00	1.049.879.737,00	7.223.000.000,00
GARANTÍAS	- Cumplimiento - Calidad del Servicio. - Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	- Cumplimiento - Calidad del Servicio. - Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	- Cumplimiento - Calidad del Servicio. - Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	Cinco (5)	N/A	N/A
MIPYME	Seis (6)	N/A	N/A
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	Seis (6)	N/A	N/A
OFERENTES	N/A	N/A	N/A
ADJUDICATARIO	N/A	Universidad Nacional De Colombia	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.
Porcentaje de Mejora (Selección Abreviada por Subasta Inversa y Bolsa de productos)	N/A	N/A	N/A
LINK DEL PROCESO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscador+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10090441	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscador+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4658984	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-22-98152&q-recaptcha-response=03AFcWeA79JiD7-oegdzHVHJoRH1-0jkJlwwKP0AN GGE07tpIvmOZsKvmvRc7LtyTOS1aECakB_NFannPf3Jg5HebsZopxjHxdRdbnz0nclOQQmEv nUKdiGBvRpe5qmN68

ENTIDAD	REGIÓN DE PLANEACION Y GESTION AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DE LA AGLOMERACIÓN SUROCCIDENTAL DE COLOMBIA EN EL VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO DE MANIZALES	REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
			mpmHCe66jn5DFrWQO ocjj57xl19rYnBuKVm2L RKNp1xxPolohNRVhln 7tiKH9EzhLfj7i0T3wgJi VBBllk9rS8cKuotJxwvp OC3qCR6bv53jfwcZ_M 0nabr9MmbHutaEQdMuli JPbHNNHg1vMFG2jyEszi 2h3gtKaTQyyQJnCu9Ftc h6ORRbv5DRupA-u62d YLEKHZiT_CCEnYaBox ac-flvRtTWZ2Wku7HcU JOC2ejbzB2UsqvbEZ92 iDyNoWJo5321-CbmXM 6L1XEgYFVQca6TsLDd IGslRsJct7V1kPSb_-eQ SI8K4b5Gid3cs48wOfF 1ZAd5-tADeeHFMVCt4 J0Udi4b1lkEWVaaFeodj sA4SAqhPwh4Bg90X0 W9ydukc01mrOKdj89 uZHzJgNg5HU7Szv0P O6PiRSqEHXVUR_cZe og43qA1mhlQT3-cWyP yGBKx_XqnHUIdEROV 60hhXEuoUFJzDWS3Q uV9dSpecYP28fHF2Dej sb-m7EbEvWqj56TMzrs JGojvhkGYpfpMvyc2Ke zkNFIFmigltkzKI83S1JX rntQP39Yd4itBI-sqnW2 MZONRsCmzs1DTIX0Q ZvWNONwR2CoJFuyIV hsuG2EbU6PGPhlj1Ax6 1z7PIQKHESdl20mZxe 1MxViqUppby7IUZ-zzb3 rFsE23veusZGEfrCyH3 pyoC9yxrBesDS27R2tsl U1kf9GiHJRmoJ5UDQc X1OwlYOWw

Del análisis de los procesos adelantados por otras entidades territoriales y nacionales, se evidencia que existe una demanda recurrente de servicios relacionados con encuestas de

movilidad, modelación de transporte y formulación de instrumentos de planeación de movilidad sostenible, bajo diferentes modalidades contractuales y con alcances técnicos similares al proceso actual. Los presupuestos observados guardan relación con el alcance geográfico, la complejidad metodológica y la duración de los contratos, evidenciando condiciones de mercado consistentes para este tipo de consultorías y servicios especializados. Asimismo, se identifican objetos contractuales que combinan actividades de levantamiento de información en campo, análisis técnico y actualización de modelos de transporte, lo cual resulta comparable con las necesidades del presente proceso.

De igual manera, los procesos revisados permiten identificar prácticas comunes en materia de requisitos habilitantes, particularmente en contratos relacionados con encuestas de movilidad y estudios de transporte, donde se exige experiencia específica asociada a proyectos similares y capacidades técnicas acordes con la complejidad del objeto contractual.

CAPÍTULO 7: JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES

7.1. Justificación y análisis de la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de las Mipymes y emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con el Decreto 1860 del 2021 y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con el Decreto 287 de 2025.

7.1.1. Escogencia del criterio diferencial para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio de la oferta (numeral 5.3 del presente documento), tomando como referencia la experiencia que se ha requerido en procesos de contratación con objetos similares al del presente, la Entidad consideró establecer como criterios diferenciales en favor de las Mipymes, los cuales también se consideran para los emprendimientos y empresas de mujeres y de personas con discapacidad:

- Los proponentes que participen en calidad de MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, podrán acreditar su experiencia con MÁXIMO SEIS (6) contratos, es decir, la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
EXPERIENCIA HABILITANTE (Cuando no aplica criterio diferencial)	MÁXIMO CINCO (5)
MIPYME	MÁXIMO SEIS (6)
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MÁXIMO SEIS (6)
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MÁXIMO SEIS (6)

De esta forma se evita que los proponentes Mipymes , emprendimientos y empresas de mujeres y de personas con discapacidad, queden excluidos por no cumplir en el número de CINCO (5) contratos para la experiencia requerida por la entidad, por lo cual se les permitirá aportar UN contrato adicional en donde podrán acreditar la experiencia mínima exigida para habilitarse en el proceso. Al permitirles presentar un mayor número de contratos se busca reducir la desigualdad que puede presentarse para este tipo de empresas Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres y de personas con discapacidad en el sistema de compras públicas, sin poner en riesgo la seguridad en la ejecución del contrato. Por lo anterior, para este proceso de contratación en concordancia con lo establecido por el Decreto 1860 del 2021, se les permitirá presentar UN contrato(adicional para acreditar la experiencia a las empresas catalogadas como Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres, es decir; para acreditar la experiencia ya no serán CINCO (5) contratos sino SEIS (6) contratos. Esto implica que para las empresas que no estén catalogadas como Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres y de personas con discapacidad, deberán acreditar la experiencia con SEIS (6) contratos.

Es importante aclarar, que no se tuvo en cuenta el criterio diferencial de tiempo de experiencia toda vez que la experiencia que ha requerido la entidad está diseñada en cuanto al objeto a contratar, las actividades que lo desarrollan y las magnitudes intervenidas, más no por el tiempo durante el cual el proponente ha desarrollado una

actividad. Por cuanto, en este proceso de selección se determinó fijar criterios diferenciales para las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres y de personas con discapacidad, en cuanto al número de contratos con los cuales el proponente acreditará su experiencia más no por el tiempo de experiencia en el cual se haya ejecutado una actividad económica determinada.

7.1.2. Análisis de la promoción y apoyo a la Industria Nacional (Decreto 680 De 2021)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 816 de 2003, el Decreto 680 de 2021 y las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Movilidad y la Agencia Regional de Movilidad adelantaron el análisis correspondiente al mecanismo de fomento y apoyo a la industria nacional aplicable al presente proceso de selección. El Decreto 680 de 2021 reglamenta los criterios para otorgar el tratamiento de bien o servicio nacional en la contratación pública, garantizando el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por Colombia respecto a aquellos países con los cuales se han suscrito Tratados de Libre Comercio que incluyen capítulo de compras públicas, o en los cuales opere el Principio de Reciprocidad Internacional. En el marco de un proceso de selección competitivo bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, las ofertas calificadas como Industria Nacional o con derecho a trato nacional tienen derecho a la asignación de un puntaje de estímulo dentro de la ponderación de las propuestas técnicas y del equipo de trabajo, conforme a las reglas que se establezcan en el pliego de condiciones.

Naturaleza del Objeto Contractual y Análisis de Inaplicabilidad de Exigencia de Bienes Físicos

Para el presente proceso de contratación, la Entidad procedió a evaluar la estructura de costos y la composición técnica de las actividades a ejecutar. Del análisis detallado de la estructura presupuestal se concluye que el factor intelectual, profesional y especializado del equipo de trabajo representa el valor total de la consultoría. Este porcentaje concentra las labores de diseño muestral, toma de información, procesamiento de datos, y el análisis estadístico.

Adicionalmente, se verificó que el desarrollo del objeto contractual no exige la adquisición ni el suministro de bienes de manufactura o transformación industrial. Los insumos materiales necesarios, tales como papelería o dispositivos móviles de captura de información en campo, constituyen únicamente herramientas operativas y de soporte instrumental subordinadas a la ejecución del servicio intangible.

Teniendo en cuenta que el objeto de este proceso es la prestación de servicios de consultoría, la entidad verificó el peso económico de los bienes dentro del presupuesto y

su inscripción en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), según el Decreto 2680 de 2009. Como resultado, se determinó que la adquisición de bienes físicos no es relevante frente al valor del componente intelectual y operativo del proyecto.

Por lo tanto, con el fin de incentivar la industria nacional y priorizar el talento humano del país, bajo los lineamientos del Decreto 680 de 2021, la entidad otorgará el máximo puntaje de este factor al proponente que se comprometa a vincular mano de obra de origen colombiano. Para acceder a este beneficio, el proponente deberá garantizar que igual o más del cuarenta por ciento (40%) del total del personal asignado a la ejecución del contrato sea de nacionalidad colombiana.

Criterios de Acreditación de la Condición de Servicio Nacional en la Consultoría

Dado que la prestación requerida es de carácter predominantemente intelectual y operativo de campo, la calificación del estímulo a la industria nacional en los pliegos de condiciones del Concurso de Méritos se centrará exclusivamente en la caracterización del Servicio Nacional. Para tal fin, la condición de servicio nacional se evaluará en función del origen del proponente, bien sea persona natural o jurídica constituida en Colombia o extranjera con derecho a trato nacional.

Finalmente, en el caso de las estructuras plurales como consorcios o uniones temporales que cuenten con participación de firmas extranjeras sin trato nacional, la asignación del puntaje por fomento a la industria nacional dependerá de su asociación con empresas locales y de la incorporación efectiva de profesionales colombianos en el equipo clave de la consultoría.

7.1.3. Índices de capacidad financiera y de organización

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional para este proceso de contratación son estructurados y remitidos por la Subdirección financiera de la SDM según memorando No. 202661100097983 del 03 de junio de 2026 y se encuentran relacionados en el numeral denominado Capacidad financiera y organizacional del estudio previo, documento que hace parte integral del presente proceso.

CAPÍTULO 8: ESTUDIO DE MERCADO

8.1. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

En este apartado se detalla el análisis de mercado realizado para la contratación, por medio de la solicitud de cotizaciones a través de SECOP II y/o correo institucional de

proveedores consultados. Se incluyeron aquellos con experiencia previa en procesos similares, registrados en SECOP II y bases de datos comerciales verificadas.

8.1.1. Estudio de Mercado

Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente se definió la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios relacionados en el *Anexo Técnico*. De acuerdo con las Especificaciones Técnicas se indagaron empresas que suministran los bienes, obras y/o servicios requeridos por la entidad, identificando una muestra de posibles proveedores que pueden suministrar dichos bienes, obras y/o servicios y así mismo, pudieran responder al presente estudio de mercado.

8.1.2. Solicitud de Cotizaciones

Para estimar el presupuesto, una vez se determina la ficha técnica se procede a buscar posibles proveedores con el fin de cotizar los bienes, obras y/o servicios a contratar, así las cosas, se lanza evento de cotización por el SECOP II bajo número de proceso SDM-COT-035-2026 publicado en SECOP II, por un periodo de 20 días, desde febrero 26 a marzo 17 de 2026.

Con el propósito de garantizar una mayor participación de los interesados, a inicios de marzo se realizó un workshop al cual se invitó a participar a los posibles oferentes del sector. Este taller se consolidó como un espacio para presentar de forma detallada el cronograma del proceso, socializar los principales aspectos del anexo técnico y convocar formalmente a los asistentes a presentar propuestas tanto para el evento de consultoría como para el de interventoría.

Para asegurar el éxito de la convocatoria, el equipo técnico contactó telefónicamente a algunos oferentes, invitándoles a presentar sus ofertas.

De manera complementaria, se hizo una amplia difusión del evento y de las actividades asociadas a través de las redes sociales de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) y de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). A pesar de la socialización técnica, el despliegue informativo en canales digitales y las dos ampliaciones de plazo otorgadas, fueron allegadas un total de dos (2) cotizaciones, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

PROVEEDOR	FECHA QUE ALLEGA COTIZACIÓN A LA ENTIDAD	MEDIO
Steer Davies & Gleave Limited Sucursal Colombia	12/03/2026	SECOP II

PROVEEDOR	FECHA QUE ALLEGA COTIZACIÓN A LA ENTIDAD	MEDIO
Centro Nacional De Consultoría S.A	11/03/2026	SECOPII

Es importante mencionar que en el formato de cotización se dejó la opción de cotizar la encuesta con error muestral del 10% y de 7%. Adicionalmente, se solicitó cotizar 18 ítems, distribuidos en 5 etapas, subetapas y productos, con dos alternativas de menor alcance para los ítems 4, 8 y una alternativa de mayor alcance para el ítem 9. También se dejó una nota para las empresas a las que se les envió solicitud de cotización, donde se aclara que la vigencia de la misma es de cuatro (4) meses.

En la siguiente tabla los valores cotizados con IVA incluido, con error muestral del 10% y del 7%, con la alternativa para el ítem 9.

REF. ARTÍCULO	ÍTEM	STEER (E +/- 10%)	STEER (E +/- 7%)	CNC (E +/- 10%)	CNC (E +/- 7%)
Etapas I. Planeación integral	1	350.556.653	424.083.556	59.500.000	59.500.000
Etapas II. Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 - Componente Origen Destino de Hogares (EODH)	2	5.666.575.720	9.241.382.929	3.891.300.000	7.187.600.000
Etapas II - Subetapa I	3	566.657.572	924.138.293	47.600.000	47.600.000
Etapas II - Subetapa II	4	849.986.358	1.386.207.439	35.700.000	35.700.000
Etapas II - Subetapa III	5	2.549.959.074	4.158.622.319	3.332.000.000	6.628.300.000
Etapas II - Subetapa IV	6	1.699.972.716	2.772.414.878	476.000.000	476.000.000
Etapas III. Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 - Componente Origen Destino de Interceptación (EODI)	7	1.816.667.906	1.906.494.048	2.112.250.000	4.624.980.770
Etapas III - Subetapa I	8	315.942.245	330.647.625	29.750.000	29.750.000
Etapas III - Subetapa II	9 *	1.026.812.295	1.079.874.985	1.725.500.000	4.119.230.770
Etapas III - Subetapa III	10	473.913.367	495.971.438	357.000.000	476.000.000
Etapas IV. Elaboración, difusión y promoción de los productos	11	910.689.653	984.216.556	595.000.000	595.000.000
Etapas IV - Subetapa I	12	546.413.792	590.529.934	238.000.000	238.000.000
Etapas IV - Subetapa II	13	364.275.861	393.686.622	357.000.000	357.000.000
Etapas V. Modelos de transporte y cierre de la consultoría	14	2.316.436.654	2.389.963.556	1.439.900.000	1.439.900.000
Etapas V. Producto 1	15	926.574.661	955.985.422	476.000.000	476.000.000
Etapas V. Producto 2	16	694.930.996	716.989.067	321.300.000	321.300.000
Etapas V. Producto 3	17	347.465.498	358.494.533	321.300.000	321.300.000
Etapas V. Producto 4	18	347.465.498	358.494.533	321.300.000	321.300.000
VALOR TOTAL		11.060.926.586	14.946.140.645	8.097.950.000	13.906.980.770

A continuación se presenta un análisis del promedio y el coeficiente de variación para cada etapa, de los valores cotizados por cada empresa.

ETAPA	PROMEDIO (E +/- 10%)	COEF. VAR (E +/- 10%)	PROMEDIO (E +/- 7%)	COEF. VAR (E +/- 7%)
Etapas I. Planeación integral	205.028.327	100%	241.791.778	107%
Etapas II. Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 - Componente Origen Destino de Hogares (EODH)	4.778.937.860	26%	8.214.491.465	18%
Etapas III. Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 - Componente Origen Destino de Interceptación (EODI)	1.964.458.953	11%	3.265.737.409	59%
Etapas IV. Elaboración, difusión y promoción de los productos	752.844.827	30%	789.608.278	35%
Etapas V. Modelos de transporte y cierre de la consultoría	1.878.168.327	33%	1.914.931.778	35%
TOTAL	9.579.438.293	22%	14.426.560.707	5%

El análisis comparativo de las cotizaciones revela que el presupuesto total experimenta una reducción sustancial de 34% al disminuir la precisión estadística, pasando de un promedio \$14.426.560.707 (con un error muestral de 7%) a un promedio de \$9.579.438.293 (con un error muestral de 10%). Los coeficientes de variación resultan bastante aceptables, con una dispersión del 22% en el escenario de mayor error, y del 5% en el escenario de mayor precisión, lo que indica un consenso de mercado sobre el valor del proyecto.

Adicionalmente, se complementa el estudio de mercado mediante un análisis de precios históricos de las encuestas de movilidad 2019 y 2023, las cuales consideraron un error muestral del 7%; los montos fueron ajustados a valor presente de 2027 empleando las variaciones reales y proyectadas del IPC y el SMMLV, con los resultados que se detallan a continuación:

ETAPA	EM 2019	EM 2023	STEER	CNC
Etapas I. Planeación integral	489.184.625	602.298.959	424.083.556	59.500.000
Etapas II. Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 - Componente Origen Destino de Hogares (EODH)	8.127.834.586	6.985.277.188	9.241.382.929	7.187.600.000
Etapas III. Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 - Componente Origen Destino de Interceptación (EODI)	2.855.725.666	2.435.851.948	1.906.494.048	4.624.980.770
Etapas IV. Elaboración, difusión y promoción de los productos	489.184.625	1.204.597.919	984.216.556	595.000.000

Etapas V. Modelos de transporte y cierre de la consultoría	978.369.249	2.409.195.838	2.389.963.556	1.439.900.000
TOTAL	12.940.298.750	13.637.221.851	14.946.140.645	13.906.980.770

En la siguiente tabla se presenta el análisis de los valores promedio y el coeficiente de variación por etapa, incluyendo las encuestas de movilidad de 2019 y 2023:

ETAPA	PROMEDIO	COEF. VAR	MIN	MAX
Etapas I. Planeación integral	393.766.785	60%	59.500.000	602.298.959
Etapas II. Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 - Componente Origen Destino de Hogares (EODH)	7.885.523.676	13%	6.985.277.188	9.241.382.929
Etapas III. Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 - Componente Origen Destino de Interceptación (EODI)	2.955.763.108	40%	1.906.494.048	4.624.980.770
Etapas IV. Elaboración, difusión y promoción de los productos	818.249.775	41%	489.184.625	1.204.597.919
Etapas V. Modelos de transporte y cierre de la consultoría	1.804.357.161	39%	978.369.249	2.409.195.838
TOTAL	13.857.660.504	6%	12.940.298.750	14.946.140.645

El análisis incluyendo los valores históricos, sitúa el valor promedio de la Encuesta de Movilidad 2027 en \$13.857.660.504, mostrando una estabilidad de precios notable con un Coeficiente de Variación total de apenas el 6%, lo que valida que las estimaciones actuales del mercado están alineadas con la evolución económica del IPC y el SMMLV desde 2019.

Ahora bien, para establecer el costo de una EM 2027 con error muestral del 10%, incluyendo valores históricos, se debe tener en cuenta que las encuestas 2019 y 2023 no son comparables porque estas contemplaron un error muestral del 7%.

Para hacer comparables las encuestas de movilidad de 2019 y 2023, se propuso un índice de reducción de error muestral, calculado a partir de la diferencia de los costos promedio cotizados por Steer y el CNC considerando el alcance total de cinco etapas y la alternativa del Ítem 9 en ambas propuestas. Este análisis revela que la transición de un error muestral del 7% (\$14.426.560.707) a uno del 10% (\$9.579.438.293) genera un ahorro estimado del 34%.

La extrapolación de costos de las encuestas de movilidad de 2019 y 2023, aplicando este índice para un margen de error del 10%, arroja valores de \$8.540 millones y \$9.000 millones respectivamente:

ETAPA	EM 2019	EM 2023
-------	---------	---------

Etapas I. Planeación integral	322.861.852	397.517.313
Etapas II. Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 - Componente Origen Destino de Hogares (EODH)	5.364.370.827	4.610.282.944
Etapas III. Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 - Componente Origen Destino de Interceptación (EODI)	1.884.778.939	1.607.662.285
Etapas IV. Elaboración, difusión y promoción de los productos	322.861.852	795.034.626
Etapas V. Modelos de transporte y cierre de la consultoría	645.723.705	1.590.069.253
TOTAL	8.540.597.175	9.000.566.422

Al contrastar estos resultados con el promedio de las ofertas de Steer y CNC con error muestral del 10% (\$9.579 millones), se observa una consistencia técnica en el mercado.

Análisis de costos con Alcance Acotado y Error muestral del 10%

Aunque en la estructuración inicial del proyecto se contemplaba la actualización del modelo de transporte de Bogotá, la SDM y la ARM determinaron desde el punto de vista técnico acotar su alcance, en una primera fase, al desarrollo de la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) con un error muestral del 10%. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de contar con información base previa a la entrada en operación de proyectos estratégicos como la Primera Línea del Metro de Bogotá (L1MB) y el Regiotram de Occidente (RTO).

En consecuencia, el alcance del presente proyecto se limita estrictamente a las etapas I, II y IV. Bajo esta delimitación y con el error muestral fijado en el 10%, se obtuvieron los siguientes resultados:

ETAPA	EM 2019	EM 2023	STEER	CNC
Etapas I. Planeación integral	322.861.852	397.517.313	350.556.653	59.500.000
Etapas II. Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 - Componente Origen Destino de Hogares (EODH)	5.364.370.827	4.610.282.944	5.666.575.720	3.891.300.000
Etapas IV. Elaboración, difusión y promoción de los productos	322.861.852	795.034.626	910.689.653	595.000.000
TOTAL	6.010.094.532	5.802.834.884	6.927.822.026	4.545.800.000

8.1.3. Determinación del presupuesto³⁰

Para determinar el valor del presupuesto, a partir de los valores anteriores, se consolidó

³⁰ El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)
PA05-PR19-MD11 V.1.0

una matriz estadística que integra la media aritmética, la mediana y el coeficiente de variación. Estos indicadores constituyen la base técnica para definir el precio de referencia bajo criterios de eficiencia y economía. El análisis del comité económico se resume en la siguiente tabla:

ETAPA	PROMEDIO	COEF. VAR	MEDIANA	Mínimo entre Mediana y Promedio
Etapas I. Planeación integral	282.608.955	54%	336.709.253	282.608.955
Etapas II. Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 - Componente Origen Destino de Hogares (EODH)	4.883.132.373	16%	4.987.326.885	4.883.132.373
Etapas IV. Elaboración, difusión y promoción de los productos	655.896.533	39%	695.017.313	655.896.533
TOTAL	5.821.637.860	17%	6.019.053.451	5.821.637.860

El modelo arroja una mediana de \$6.019.053.451 y un promedio de \$5.821.637.860, con un coeficiente de variación del 17%, lo que garantiza una alta consistencia y razonabilidad en los precios del mercado. Así, en observancia de los principios de optimización del gasto público y austeridad, el comité optó por el valor mínimo entre la media y la mediana, asegurando la cobertura técnica del proyecto al menor costo posible para la administración.

Armonización del presupuesto con el Anexo Técnico

Dado que el nivel de detalle de las cotizaciones y de los antecedentes no era directamente comparable renglón por renglón, pero sí presentaba total comparabilidad, homogeneidad y coherencia al analizar los grandes bloques de valor por etapa, la Entidad consolidó en primera instancia un Estudio de Mercado a nivel de macro-etapas y valores Globales. Esta metodología garantizó la validez estadística y financiera al comparar actividades homogéneas en el nivel macro, permitiendo así definir la parte técnica del Presupuesto Oficial y establecer el techo presupuestal del proceso con base en valores consolidados representativos del mercado.

No obstante, las necesidades técnicas de la operación estadística y los requerimientos de seguimiento y control a la ejecución contractual exigen desagregar las macro-etapas, como se detalla en el Anexo Técnico del presente proceso de contratación. Para llevar a cabo este proceso, se aplicó un procedimiento metodológico de desagregación fundamentado en el criterio técnico del equipo estructurador, tomando como referencia la forma de pago de la Encuesta de Movilidad del 2023 (EM 2023) para abrir y detallar las etapas globales. Cabe resaltar que la EM 2023 guarda perfecta afinidad metodológica, operativa y de esfuerzo técnico con la necesidad actual, reflejando fielmente la

distribución del esfuerzo operativo y financiero que el contratista debe realizar en campo a través de la ponderación porcentual de su plan de pagos.

Al aplicar estos porcentajes de pago a las etapas globales definidas en el estudio de mercado, la suma de los componentes desagregados equivale exactamente al valor determinado en el estudio de mercado para cada etapa y se mantiene la proporcionalidad de los valores cotizados, y mantiene plena coherencia con la descripción de cada etapa y subetapa establecidos en el Anexo Técnico. En la siguiente tabla se presenta el presupuesto desagregado por etapas y subetapas de acuerdo a lo estipulado en el dicho anexo:

MACRO-ETAPA (ESTUDIO DE MERCADO)	DESCRIPCIÓN (ANEXO TÉCNICO)	PORCENTAJE	VALOR MAX
Macro-Etapa I. Planeación integral	Etapa I - Planeación integral: Construir el plan de trabajo de la consultoría alineado con el cronograma y la estrategia de transferencia del conocimiento a la SDM y la ARM. Planificar integralmente la operación estadística definiendo su esquema organizativo, la gestión preventiva de riesgos, la definición de mecanismos de seguimiento y medición, y la preparación técnica del equipo; así como ejecutar las actividades de la fase detección y análisis de necesidades.	5%	291.081.893
Macro-Etapa II. Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027 - Componente Origen Destino de Hogares (EODH)	Etapa II - Actualización del diseño y pruebas de la operación estadística: Actualizar y probar el diseño de la Encuesta Origen Destino de Hogares (operación estadística) de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento y aplicando los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional (SEN). De acuerdo con los resultados, proponer una actualización de la propuesta técnica de la operación estadística y entrenar al personal involucrado en la operación estadística.	25%	1.455.409.465
	Etapa III - Captura de la información: Capturar la información a través de la Encuesta Origen Destino de Hogares y sus tomas de campo complementarias, que permita cuantificar y caracterizar los comportamientos de movilidad de los hogares y personas en Bogotá y los municipios priorizados por la SDM y la ARM, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en el presente documento y los lineamientos del SEN, realizando sensibilización a la fuente.	40%	2.328.655.144
	Etapa IV - Procesamiento y análisis de la información estadística: Procesar y analizar la información estadística capturada caracterizando la movilidad de la población objetivo (personas mayores a cinco años) a partir de la información tomada en la Encuesta Origen Destino de Hogares y sus tomas de campo complementarias con indicadores que permitan, entre otros aspectos, el análisis comparativo de la movilidad con años anteriores y con operaciones estadísticas llevadas a cabo en los municipios del ámbito geográfico del área temática de movilidad de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.	20%	1.164.327.572
Macro-Etapa IV. Elaboración, difusión y promoción de los productos	Etapa V - Subetapa I Elaboración: Elaborar los productos de la operación estadística de acuerdo con el Plan de Comunicaciones y el Manual de uso de marca de la Alcaldía Distrital, la SDM y de la ARM.	5%	291.081.893

MACRO-ETAPA (ESTUDIO DE MERCADO)	DESCRIPCIÓN (ANEXO TÉCNICO)	PORCENTAJE	VALOR MAX
	Etapa V - Subetapa II Difusión y promoción de los productos: Difundir y promocionar los productos de la operación estadística de acuerdo con el Plan de Comunicaciones y el Manual de uso de marca de la Alcaldía Distrital, la SDM y de la ARM.	5%	291.081.893
TOTAL		100,00%	5.821.637.860

8.1.4 Presupuesto total del proceso³¹

De acuerdo con el análisis anterior, se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección con objeto **CARACTERIZAR LA MOVILIDAD DE LOS HOGARES Y PERSONAS PARA BOGOTÁ Y LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD**, es por valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$5.821.637.860)**, el cual incluye el IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la adquisición del bien, obra y/o servicio dispuestos para la ejecución del objeto contractual.


JESSICA ANA MARÍA BURITICÁ CORTÉS
Directora de Inteligencia para la Movilidad - SDM
Gerente de Proyecto

Estructurado por:

Sandra Raquel Vega - Dirección de Inteligencia para la Movilidad - SDM 
Darlin Tatiana Paez - Dirección de Inteligencia para la Movilidad - SDM 
Ricardo Ojeda - Dirección de Inteligencia para la Movilidad - SDM 
Andrés Plazas - Dirección de Inteligencia para la Movilidad - SDM 
Santiago Díaz - Dirección de Inteligencia para la Movilidad - SDM

Revisado por:

Daniela Bonilla - Subsecretaría de Política de Movilidad - SDM 

Aprobado por:

Jessica Ana María Buriticá - Directora de Inteligencia para la Movilidad - SDM
Candelaria González- Subsecretaria de Política de Movilidad - SDM 

³¹ El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)
PA05-PR19-MD11 V.1.0